TOMO LXII — Montevideo, Sábado 12 de Febrero de 1921 — Núm. 4487

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Aprueba el ceremonial para la recepción del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Visto el proyecto de ceremonial preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con motivo de la visita del Excelentísimo señor doctor Honorio Pueyrredón, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina,

El Presidente de la República acuérda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el ceremonial referido e impártanse por donde corresponda las órdenes necesarias para su observancia.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese, etc., etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO. — General BUQUET. — GABRIEL TERRA.

CEREMONIAL PARA LA RECEPCIÓN DEL EXCMO. SEÑOR DOCTOR HONORIO PUEYRREDÓN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Ministerio de Guerra y Marina. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — El sábado 12 del actual, día fijado para la llegada del Excelentísimo señor doctor Honorio Pueyrredón, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, el crucero R. O. U. "Uruguay" se hará a la mar para esperar, a la altura de la Isla de Flores, al vapor inglés "Andes", que conduce al referido Ministro.

Cuando el "Andes" se aproxime, el R. O. U. "Uruguay" hará los honores correspondientes a la alta jerarquía de Ministro Secretario de Estado que inviste el doctor Pueyrredón, y seguirá al paquete dándole escolta hasta el puerto. En el sitio en que atraque el "Andes", se hallará formado el Batallón de Marina, que hará honores igualmente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, que esperará en el muelle en compañía del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en la Argentina, del señor Introductor de Embajadores, del personal de la Legación Argentina y del civil y militar que quedará adscripto a la persona del doctor Pueyrredón, presentará a éste los saludos de bienvenida en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República, y le invitará a ocupar el carruaje oficial, atalajado a cuatro caballos, en que se trasladará al Palacio de Gobierno escoltado por un escuadrón del Regimiento de Blandengues.

El señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina ocupará el carruaje inmediato, atalajado a dos caballos, en compañía del señor Introductor de Embajadores, quien determinará la forma en que irá dispuesto el resto de la comitiva, la cual se dirigirá, en orden inverso, al Palacio de Gobierno, haciendo el recorrido siguiente: por la calle Colón a la calle 25 de Mayo, por ésta a Ituzaingó, por ésta a Sarandí, por ésta a la Plaza Independencia, circunvalándola por su costado Norte, para llegar al Palacio de Gobierno.

Frente a éste el Regimiento de Blandengues se hallará formado para tributar al Excelentísimo señor Pueyrredón los debidos honores.

Llegada la comitiva al Palacio de Gobierno, el Excelentísimo señor Presidente de la República recibirá, en el salón de recepciones de la Presidencia, al Excelentísimo señor Pueyrredón, quien será presentado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores al primer magistrado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores presentará luego al Excelentísimo señor Pueyrredón los Ministros Secretarios de Estado, los Subsecretarios de Estado, legisladores, magistrados, altos funcionarios, etc. que corresponda, hecho lo cual el Excelentísimo señor Pueyrredón se despedirá del Excelentísimo señor Presidente de la República, y pasará a visitar, en su despacho, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Terminada esta visita, el Excelentísimo señor Pueyrredón saldrá del Palacio en compañía del señor Ministro de Relaciones Exteriores y ocupará el carruaje oficial para trasladarse a la sede del Honorable Consejo Nacional de Administración, al que hará visita.

Acto continuo la comitiva seguirá para el alojamiento que la Presidencia de la República pone a la disposición del Excelentísimo señor Pueyrredón.

Llegado a dicho alojamiento, el Excelentísimo señor Pueyrredón, en compañía del señor Ministro de Relaciones Exteriores y del comandante de la escolta de Blandengues, pasará revista a esta fuerza antes de autorizarla a retirarse.

Acto continuo el señor Ministro de Relaciones Exteriores se despedirá del Excelentísimo señor Pueyrredón, quien será conducido hasta sus habitaciones por el señor Introductor de Embajadores.

Para el acto de la recepción en la Casa de Gobierno será de rigor, para los civiles, el traje de jaquet, y para los militares la media gala.

En el alojamiento del Excelentísimo señor Pueyrredón será izada la bandera de la República Argentina y una fuerza de la Guardia Republicana prestará servicio de vigilancia.

El mismo día de la llegada el Excelentísimo señor Presidente de la República

devolverá la visita al Excelentísimo señor Pueyrredón. Hará lo mismo el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El día fijado para su partida, el Excelentísimo señor Pueyrredón se despedirá del Excelentísimo señor Presidente de la República en el Palacio de Gobierno y, en compañía del señor Ministro de Relaciones Exteriores y demás personas que acompañaban a éste el día de la llegada, se dirigirá al puerto para embarcarse en el R. O. U. "Uruguay", que lo trasladará a Buenos Aires.

En el puerto el señor Ministro de Relaciones Exteriores despedirá al Excelentísimo señor Pueyrredón.

Por el Ministerio de Guerra y Marina se darán las órdenes necesarias para la tributación de los honores militares a que se refiere este ceremonial. — J. A. BUERO. — General BUQUET. — GABRIEL TERRA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Forma en que deberá hacerse el reconocimiento médico a que se refiere lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 28 de Enero de 1919.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Visto el artículo 11 de la ley de fecha 28 de Enero de 1919, en la parte que se refiere a la forma de probar la condición de salud requerida para el ascenso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El reconocimiento médico a que se refiere la disposición legal citada se hará por tres médicos del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada designados por el señor Director General del mismo, el cual se pronunciará sobre el dictamen respectivo de aquéllos.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Modifícase el artículo 5.º del decreto de 5 de Noviembre de 1917, en el sentido que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Vistos estos antecedentes en los que la Dirección de la Armada solicita se autorice al Dique Nacional y Talleres de la Armada para gastar hasta la suma de quinientos pesos mensuales en compras que no excedan de $ 100.00;

La Dirección de la Armada funda su pedido en que a menudo tiene el Dique que efectuar reparaciones de urgencia, para las cuales muchas veces no tiene los materiales correspondientes, teniendo que hacer el pedido a la Intendencia General del Ejército y la Armada por intermedio de esa Dirección, lo que representa una notable pérdida de tiempo, con perjuicio para los intereses de la Armada;

Atento a las razones invocadas por la Dirección de la Armada; y

Visto lo prescripto por el artículo 5.o del decreto de 5 de Noviembre de 1917,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 5.o del decreto de 5 de Noviembre de 1917 en el sentido de que el Dique Nacional y Talleres de la Armada podrá adquirir materiales directamente hasta la suma de quinientos pesos mensuales en compras que no excedan de cien pesos cada una.

2.o Que se comunique, inserte y publique. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase al mayor don Julio A. Roletti profesor honorario de Moral Profesional en la Escuela de Tiro del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Vista la precedente propuesta que formula el señor Director de la Escuela de Tiro del Ejército, a favor del mayor don Julio A. Roletti, para atender en carácter de honorario una clase de Moral Profesional a dictarse en el próximo curso de la citada Escuela;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar al mayor don Julio A. Roletti para dictar en carácter de honorario una clase de Moral Profesional en la Escuela de Tiro del Ejército.

2.o Que se publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Autorízase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para efectuar los traslados que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Vista la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fojas 1 vuelta, por la que solicita autorización para efectuar los traslados del personal aconsejados por el señor Intendente de dicha repartición en la nota de fojas 1;

Tratándose de traslados dentro de la misma categoría que tienen los empleados propuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Oficial 1.o de la Sección Almacenes y Transportes don José R. Batista pase a desempeñar iguales funciones a la Comisaría de Guerra; el de igual categoría de esta sección don Alfonso Maneiro pase en igual carácter a la Sección Almacenes; el Oficial 1.o de Adquisiciones Alberto Lavaggi a la Sección Almacenes y Transportes, y el de esta Sección Apolo Ravaglio a la de Adquisiciones.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase escribiente de la Escuela de Esgrima y Gimnasia al señor Juan Alberto Carballo.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Vista la precedente propuesta del señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia, elevada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar el cargo de escribiente de 2.a clase de la Escuela de Esgrima y Gimnasia a don Juan Alberto Carballo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército los militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en el Estado Mayor del Ejército los mayores don Alberto Palmer, don Gregorio Alvarez Lezama, don Orosmán B. Vázquez Ledesma, don Julio Herrero, don Valentín Hernández y don Julio Augusto Soubes.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbranse para ocupar cargos en los Regimientos de Caballería números 3 y 10 a los militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar cargos de su clase en los Regimientos de Caballería números 3 y 10 y en el Batallón de Infantería número 6 a los capitanes don Sisenando Alves, don José Lleonart y don Pedro Mancebo, respectivamente.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, acompañado del decreto que declara incluídos varios proyectos de ley en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — (Carpeta número 261|1921). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de llevar a conocimiento de V. H., a los fines correspondientes, la copia debidamente autenticada del decreto expedido en esta fecha por el que se declaran incluídos en la actual convocatoria de V. H. a sesiones extraordinarias los asuntos que en él se expresan.

Con tal motivo, este Consejo renueva a V. H. las expresiones de su alta consideración. — **FELICIANO VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

DECRETO A QUE SE REFIERE EL MENSAJE PRE-INSERTO

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — (Carpeta número 261|1921). — El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense los siguientes asuntos entre los que motivaron la actual convocatoria del Honorable Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias:

Agosto 27 de 1919: Autonomía Universitaria.

Enero 20 de 1920: Jurisdicción de Jueces en las faltas establecidas en los artículos 408 a 411 del Código Penal (juegos prohibidos).

Marzo 2 de 1920: Medidas de rigor contra el proxenetismo (a pedido de la Presidencia).

Marzo 23 de 1920: Jurisdicción de los Inspectores y Subinspectores de Instrucción Primaria en las zonas o circunscripciones que se determinan.

Marzo 26 de 1920: Elevando a pesos 50.400 anuales la asignación que recibe el Asilo del Buen Pastor.

Abril 14 de 1920: Solicitando aclaración de la ley que reorganiza la Escuela de Odontología.

Marzo 19 de 1920: Observaciones formuladas por el Consejo de Enseñanza Secundaria a la ley de creación del Liceo Nocturno.

Mayo 19 de 1920: Declarando válidas las inscripciones que se indican, efectuadas en los Registros de Hipotecas de la 1.a y 2.a secciones.

Mayo 21 de 1920: Supresión de un cargo de químico en el Instituto de Química Industrial.

Mayo 31 de 1920: Funcionamiento del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Junio 6 de 1920: Venta de propiedades del Consejo de Enseñanza Primaria para construcción de un edificio escolar.

Agosto 1.o de 1920: Instalación de una fábrica de superfosfato de calcio y prohibición de exportar huesos.

Agosto 17 de 1920: Solicitando autorización para disponer de $ 8.000 para la compilación y publicación de las obras de Juan C. Gómez.

Agosto 23 de 1920: Aumento de subvención a la "Bonne Garde".

Agosto 24 de 1920: Solicitando refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" en $ 6.619.22, para pagar al Banco de la República intereses y amortización del préstamo para instalación de la fábrica de ácido sulfúrico.

Septiembre 14 de 1920: Cátedras libres y sueldos progresivos de los profesores.

Art. 2.o Diríjase mensaje a la Honorable Asamblea General adjuntándole testimonio del presente decreto a los fines correspondientes.

Art. 3.o Publíquese, etc. — **VIERA.— RODOLFO MEZZERA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase sin efecto las imputaciones efectuadas por la Contaduría General del Estado a que se hace referencia.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 10 de 1921.—(Carpeta número 2783|1920). — Visto el informe de la Contaduría General, relativo al estado de la partida de $ 220.000 que autoriza la ley de 26 de Mayo de 1920 para edificación escolar;

Resultando: Que el saldo disponible de esa partida, — deducida la diferencia por pérdida en el tipo de colocación de la deuda respectiva, — no alcanzará a cubrir las imputaciones provisorias que ha hecho la expresada Contaduría, previendo la ejecución de las obras a que aluden los respectivos expedientes en tramitación;

Atento a que estas imputaciones provisorias, que suman $ 118.410, responden a un acto de previsión, pudiendo modificarse en el momento la aplicación de esa suma, aunque sin variar el destino indicado por la ley;

Atento, además, a que el Estado no ha hecho libramiento contra esos fondos ni ha autorizado tampoco contrato alguno para la ejecución de las obras señaladas en esas imputaciones, y en consecuencia no existe inconveniente en anular aquéllas hasta conocer con exactitud el monto de las erogaciones que demandarán las obras que tienen un principio de ejecución y el saldo disponible de las respectivas partidas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar sin efecto las siguientes imputaciones provisorias efectuadas por la Contaduría General del Estado a la partida de $ 220.000, que asigna la ley de 26 de Mayo de 1920 para edificación escolar:

Edificio escolar de Río Branco (Cerro Largo)	$ 5.000 —
Edificio escuela de Nico Pérez (Florida)	" 7.689 —
Edificio escuela Cuchilla de Pereyra (Montevideo) .	" 10.440 —
Edificio escuela rural número 34 de Casupá (Florida)	" 7.083 —
Edificio escuela rural número 11 de Marincho (Flores)	" 5.800 —
Edificio escuela rural número 33 de Cardona (Soriano)	" 6.679 99
Total	$ 42.686 99

2.o Los edificios escolares señalados en el número anterior serán objeto de preferente atención, una vez se disponga de fondos para atender las obras reclamadas por su estado deficiente.

3.o Agréguese copia de la presente resolución en los expedientes a que aquéllos se refieren y comuníquese al Ministerio de Obras Públicas y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y vuelva a la Contaduría General a sus efectos, haciéndosele saber que la escuela número 48, en cuyo edificio se han autorizado reparaciones, es la antigua de primer grado número 17 de Montevideo, que ha sido modificada en su numeración. — **VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Concédese al señor Aleardo A. Parodi los beneficios de la admisión temporaria que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1225|1920). — Vistos estos antecedentes, formados con motivo de una solicitud presentada por el señor Aleardo A. Parodi, establecido en esta Capital como importador de alcoholes potables y fabricante de licores, pidiendo la admisión temporaria para los artículos que detalla, destinados a la elaboración de bebidas alcohólicas y vinos artificiales con destino exclusivo a la exportación;

Oídas por su orden la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Impuestos Internos;

Resultando de la opinión acorde de dichas oficinas que no media ningún inconveniente que obstaculice la gestión del señor Parodi, llegando la Dirección de Aduanas, como fundamento en favor del otorgamiento de la franquicia solicitada, a exponer: "que con ello se obtendrá un factor más en las actividades de la vida nacional, de expansión de trabajo y fomento del comercio", y la Dirección de Impuestos Internos manifiesta que previo el cumplimiento de los requisitos del decreto 12 de Noviembre de 1916, el peticionante, de acuerdo con lo establecido en dicho decreto, tiene derecho a la devolución del impuesto interno abonado por el alcohol que contengan los licores que exporte; y que si bien el citado decreto sólo establece, con relación a impuestos internos, los que corresponden al alcohol, es indudable que en el mismo caso se encuentran las demás materias primas afectadas por los mismos que entran en la composición de licores, como ser el azúcar y los vinos, y que no obstante no estar para estos últimos determinada la forma de la devolución de los impuestos internos, entiende que podría ser análoga a la que rige para el alcohol;

Considerando: Que el hecho de que lo fabricado por el recurrente salga todo para el extranjero, no puede ser objeto de preocupación, pues en el caso en cuestión la admisión temporaria nos deja por lo menos los beneficios de la depreciación producida entre el costo de la adquisición de la materia semielaborada y las ventas de la misma elaborada, los jornales y demás gastos que originará la manipulación, y sin contar el movimiento bancario de puerto, transportes, etc., que pasan a incorporarse a la riqueza nacional;

Considerando: Que si bien el procedimiento dispuesto por el decreto de 12 de Noviembre de 1918 facilita ampliamente los medios de contralor fiscal, puede ser ampliada esta vigilancia en la forma que lo aconseja en su informe la Dirección de Aduanas, esto es, disponiéndose que al fabricarse las muestras que deben entregarse a la Aduana, de acuerdo con el artículo 1.o del recordado decreto, se hiciera con la intervención de los químicos oficiales;

Por los fundamentos expresados en la parte expositiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 12 de Octubre de 1912 y el decreto de fecha 22 de Febrero de 1913, reglamentario de la ley de Drawback y de admisión temporaria de 15 de Julio de 1911, ampliada por la antedicha de 12 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al señor Aleardo A. Parodi los beneficios de la admisión temporaria que solicita para los siguientes artículos:

1. Alcoholes potables. — 2. Drogas y esencias. — 3. Licores concentrados para corte. — 4. Vinos concentrados para corte. — 5. Cajones desarmados y marcados. — 6. Fundas de paja de trigo. — 7. Tapones de corcho. — 8. Cápsulas. — 9. Grampas para cierre de cajones. — 10. Valores fiscales extranjeros.

2.o Al fabricarse las muestras que el señor Parodi deberá entregar a la Aduana en cumplimiento de lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de 12 de Noviembre de 1918, se dará intervención a los químicos oficiales.

3.o Declárase aplicables, a los efectos de la devolución de los impuestos internos correspondientes a las materias primas que entren en la composición de los licores, las disposiciones que por el citado decreto se establecen para el alcohol.

4.o El señor Parodi deberá presentar las planillas de exportación correspondientes.

5.o Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la reexportación de los productos.

6.o El interesado podrá depositar en la Dirección General de Impuestos Internos cautelas en caución, como garantía del impuesto que le correspondería abonar por los artículos que introduzca en admisión temporaria, las que le serán devueltas una vez que aquella Oficina compruebe ampliamente la aplicación de dichos artículos en la fabricación de los productos a reexportarse, como también de que la reexportación se haya efectuado dentro del plazo establecido al efecto.

En caso contrario, la Dirección de Impuestos Internos hará al efecto el cobro de dichas cautelas y procederá al pago de los impuestos que se adeuden.

7.o En todo lo demás el interesado deberá cumplir las disposiciones del decreto reglamentario de 22 de Febrero de 1912.

8.o Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — **VIERA.—LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca presentada por los señores C. de la Balze y Compañía, a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta nú-

mero 466|21). — Vistos y resultando: Que el 12 de Septiembre de 1917 los señores C. de la Balze y Cía. solicitaron el registro de una marca cuyo elemento más saliente es la figura de una "S", dentro de cuyo trazo van escritas las palabras "Sun Safe Cure", y lleva el nombre de los mismos preparadores del producto la The Sun Safe Cure Co., de los Estados Unidos de Norte América, presentando además en su parte inferior las palabras: Unicos Importadores: C. de la Balze, Buenos Aires;

Que esta marca, destinada a distinguir productos de las clases 11, 14, 69, 79 y 80, fué limitada luego a las clases 11, 79 y 80, en virtud de oposiciones deducidas;

Que pasado este asunto a informe de la Cámara de Comercio, esta Corporación reputa improcedente el registro: A) Porque se trata de una marca de propiedad de la Sun Safe Cure Co., de los Estados Unidos de Norte América, la que, en mérito de lo que expresa el artículo 27 de la ley, no puede ser registrada sino por su dueño; B) Porque aún suponiendo que los solicitantes fueran dueños de la marca, ésta no podría ser registrada, porque lleva el nombre de una razón social, sin que medie la correspondiente autorización de que habla el artículo 3.o en su inciso 9.o;

Que los señores C. de la Balze y Cía., a quienes por indicación del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se les dió vista del informe de la Cámara de Comercio, sostienen que no se trata del producto, sino de la marca ideada, difundida y prestigiada por ellos, marca que puede ser registrada sin dificultad con sólo probar que son dueños de ella;

Que la Sun Safe Cure Co. no es un apellido patronímico, no tiene ningún nombre de persona, y por lo tanto no le corresponde la aplicación del citado inciso 9.o del artículo 3.o;

Que el Ministerio Fiscal expresa en su dictamen que esta marca de comercio registrada en Buenos Aires es extranjera en nuestro país, y como tal tiene que ser admitida aquí, no como un signo revelador del origen industrial del producto, sino como un signo que acredite su circulación en el país de inmediato destino, y que nuestra ley, fiel a las enseñanzas de la doctrina y legislación de países de desenvuelta organización industrial, distingue claramente la marca de fábrica de la que es de comercio, por lo que arriba a la conclusión de que es procedente el registro solicitado;

Considerando: Que el artículo 1.o de la ley, al expresar que constituirán marca cualquier signo con que se quiera distinguir los artefactos de una fábrica, los objetos de comercio, etc., no establece diferencia alguna entre la marca de fábrica y la de comercio;

Considerando aclarar bien el concepto de la ley los párrafos que se transcriben tomados del informe producido por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes al elevar el proyecto de ley de marcas hoy vigente: "El concepto jurídico de las marcas de fábrica es idéntico a las de comercio. Hace algún tiempo en los tratados de legislación industrial se establecían diferencias entre unas y otras, pero hoy en día toda diferencia ha desaparecido, porque no existen caracteres diferenciales que autoricen establecerla. La naturaleza de una marca de fábrica es la misma de una marca de comercio; la primera emana de un fabricante, la segunda de ún comerciante. Esto es todo. Y como se comprende fácilmente, el cambio de la profesión del sujeto de la relación jurídica no puede fundar un cambio esencial en la naturaleza del derecho";

Por otra parte, este criterio es el que ha sostenido el Congreso Internacional de París celebrado del 23 al 28 de Julio de 1900, al establecer que es "de desear que cada legislación dé una definición tan amplia como sea posible, del carácter de la marca sin distinción entre las marcas de comercio y las de fábricas. Finalmente la ley de los Estados Unidos de Norte América considera como marca de fábrica cualquier marca que tenga derecho a ser registrada con arreglo a los términos de la ley;

Considerando: Que el más elemental examen de la marca presentada demuestra que ella es de propiedad de unas firmas de los Estados Unidos de Norte América, desde que no es dado suponer ni por un instante la no existencia de la Sun Fare Cure Co., porque en este caso se estaría en presencia de lo previsto en el inciso 12 del artículo 3.o;

Considerando: Que en cualquier carácter que se considere la marca de la Balze y Cía., la autorización de su registro significaría la aceptación del de cualquier marca extranjera que por llevar el nombre de su propietario debería estar a cubierto de su adopción por un tercero con sólo agregarle el nombre de este comerciante radicado en el país como importador, desde que no es posible conceder al comerciante extranjero mayores derechos que al nacional, temperamento este que violaría la disposición del artículo 27 y autorizaría la usurpación de marcas extranjeras;

Considerando: Que nada impide al comerciante agregar su marca a los productos que venda, aunque éstos contengan la del fabricante, pero esta designación de los productos claro está que debe hacerse por marca separada, no justificándose, en ningún caso, el registro por el importador, de la marca del fabricante;

Considerando: Que la marca en cuestión contiene el nombre de un tercero, ya que la razón social constituye el nombre de una entidad comercial, y que por tanto es aplicable la prohibición que establece el inciso 9.o del artículo 3.o,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado; debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — **T. Vidal Belo**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

A la Contaduría General de la Nación — Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relativa al déficit producido en el rubro "Subvención al Asilo del Buen Pastor". Cuenta adeudada a la Sociedad Importadora por el mes de Enero próximo pasado. Idem a los señores Barreiro y Cía. por artículos suministrados en el mes de Enero. Idem a los señores Fernández y Arteaga por adquisición de un cuadro indicador. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando traslados y nombramientos de Jueces Letrados.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda — Cuenta de la Usina Eléctrica por suministro de corriente en el mes de Diciembre.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil — Antecedentes relativos a las conclusiones de la 6.a Conferencia Sanitaria Internacional.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores sobre paralización de las obras de saneamiento en la Cárcel Preventiva y Correccional. Expediente relativo a la gestión del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando materiales para la restauración y equipos de las celdas de la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Al Ministerio de Industrias — Gestión del señor Antonio Spera por cobro de una cuenta que le adeuda el Instituto de Química Industrial.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando se pongan a su orden los recursos votados por la ley 9 de Diciembre de 1920 para compra de un terreno para la construcción de la Colonia Educacional de Varones número 2.

—A los encargados de los Registros de Hipotecas de la 1.a y 2.a secciones—Pasen, por orden, para informar, los antecedentes al proyecto formulado por el escribano de marina sobre registro de las operaciones comerciales y mandatos judiciales sobre buques, etc.

—A la Universidad, para que sirva recabar informes de la Contaduría de la misma—Nota pidiendo la modificación del artículo 105 del Reglamento General sobre remuneración a las Comisiones Examinadoras. Título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales del señor Eduardo Travieso. Idem del señor Juan Carlos Blengio. Idem del arquitecto señor Antonio Chiarino Ravenna.

—Al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital — Se le transcribe el informe producido por la Contaduría General en su nota pidiendo la suma de $ 700.00 para varias adquisiciones.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Oficina del Trabajo — Solicitud de los señores Juan y Luis Muzio pidiendo se les permita establecer el descanso rotativo en la cigarrería y agencia de lotería, etc. de su propiedad.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Escrito de los señores G. C. Dickinson y Cía. pidiendo autorización para exportar 750 rollos de alambre ovalado de acero.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Luciano Menditeguy pidiendo, en su carácter de propietario de un hotel, se le exima de dar descanso en día domingo al personal de su establecimiento y se le autorice para concederle otro día en la semana.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo autorización para exportar clavos y chapas de hierro galvanizado.

—A la Comisión de Específicos Zooterápicos — Escrito de la Sociedad Bally Limitada pidiendo se tenga en cuenta que le han cambiado el nombre del sarnífugo "La Cruz" por el de sarnífugo "Bally".

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Oscar C. Johnson pidiendo se le permita tener abierto los domingos el kiosco que tiene en el Parque Rodó para la venta de zuzú y caramelos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud de los señores Olivera Calamet y Cía. pidiendo exoneración del pago de patente de giro y contribución inmobiliaria para la fábrica de su propiedad denominada "La Electroquímica".

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud de los señores Teodoro Corralejo y

Cía. pidiendo autorización para hacer trabajar los domingos a dos empleados encargados del reparto a domicilio.

—A la Asistencia Pública Nacional — Solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita de Santa Isabel pidiendo personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la inspección de los materiales detallados en la solicitud número 2 de la Cervecería Montevideana.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud de los señores Roque Di Landro y Hermano pidiendo se les permita tener abierto los domingos un puesto de frutas y verduras del cual son propietarios.

—Al Consejo de Correos Telégrafos y Teléfonos — Nota del Ministerio de Hacienda comunicando que ha sido declarado jubilado en el cargo que desempeñaba en la Administración General de Correos el señor Julio M. Viana.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud de la Compañía Armour del Uruguay pidiendo permiso para exportar chapas de hierro galvanizado.

—A la Cámara de Industrias — Solicitud de los señores Acosta y Lara y Cía. pidiendo que a los quemadores y al personal de máquinas de la fábrica de ladrillos y pastas cerámicas de su propiedad denominada "La Uruguaya" se le permita trabajar los domingos.

—A la Cámara de Comercio — Solicitud del señor Alfredo Sogliano pidiendo se le permita ampararse en la excepción número 1 del artículo 2.o de la ley de Descanso Semanal.

—Bonjour, Otero y Cía. — En su solicitud número 1 pidiendo franquicias aduaneras, recayó la siguiente providencia: Repóngase el sellado y se proveerá.

—Orfeón Español de Montevideo — En su solicitud pidiendo personería jurídica se dictó la siguiente resolución: Vista a la Sociedad interesada.

—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno en el expediente caratulado "Residuardo Baytorr Montevideo», de Fernando A. Torres de la Llosa y Andrés Bayley Muñoz. Idem por noventa días a la Vacum Oil Company en el expediente caratulado "Etna". Idem por diez días a los señores Carlisle y Cía. en el expediente caratulado "Artigas". Idem por diez días al señor Jean Davaine en el expediente caratulado "Bonne Femme". Idem por diez días a los señores Peter Scott y Cía. en el expediente caratulado "Pesco". Idem por diez días a los señores Ferrati y Cía. en el expediente caratulado «Boy Scout».

TRANSFERENCIAS DE MARCAS CONCEDIDAS

"Etiqueta", de Barbosa Caravia y Cía., a favor de Pietro Isnardi.

"Mato a todos mis competidores", de Bonino Schroder, a favor de Grace, Bros y Cía.

"Inco", de Bonino Schroder, a favor de la Internacional Drug Co.

"Milagrosa", de Juan S. Bourtoule, a favor de Juan Bourtoule y Cía.

"Salvavidas", de Enrile y Picasso, a favor de Enrile, Picasso y Cía.

"La Paz", de Juan S. Bourtoule, a favor de Juan Bourtoule y Cía.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Odorono", de Juan Novaro, de Montevideo.

"La Mueblería Inglesa", de Howard y Hobbs, de Montevideo.

"Bufach", de Ricardo L. Alonso, de Montevideo.

"Big Tree" (Arbol Gigante), de Escondeur, Paullier y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1920

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Noviembre último:			
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Obras Públicas y de Conversión de 1918	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 °/o de 1916	» 26.250 —		$ 762.150 —
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 76.849 96		
Existencia en Caja	» 14.673 —	$ 91.522 96	
» Intereses			
Banco de la República — Cupones de la Deuda Interna de Conversión de 1916	$ 426 33		
El cuarto trimestre de la cuenta corriente	» 122 26	» 548 59	
» Superior Gobierno			
Tesorería General de la Nación — Cuota por Noviembre ppdo.		» 4.000 —	
» Descuento de 5 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal—Sobre presupuestos escolares en Noviembre ppdo.	$ 10.941 47		
Escuela Industrial — Sobre el sueldo de la directora de enseñanza primaria por Noviembre ppdo.	» 8 —	» 10.949 47	
» Descuento de 6 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Sobre presupuestos escolares en Noviembre ppdo.	$ 989 85		
Escuela Elbio Fernández — Sobre presupuestos de enseñanza primaria por Noviembre ppdo.	» 16 50		
Caja Escolar — Sobre presupuesto de empleados por Noviembre ppdo.	» 39 90	» 1.046 25	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas de presupuestos escolares en Noviembre ppdo.		» 50 69	
» Diferencias de sueldos			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Descontadas de presupuestos escolares por ascensos		» 58 35	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — El 20 °/o, ley de 1914, sobre $ 46.205.90 en Noviembre ppdo.	$ 9.241 18		
El 12 °/o, ley de 1893, sobre $ 720.48, en ídem ídem	» 86 46	» 9.327 64	
» Reintegro de Jubilados			
Caja Escolar — Cuotas descontadas de su presupuesto por Noviembre ppdo.		» 20 40	
		$ 117.524 35	$ 762.150 —

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Comisión de 1 o/o			
Banco de la República — Por cobro de cupones		$ 4 26	
» Presupuesto			
Caja Escolar — Abonado el presupuesto por Noviembre ppdo.:			
Jubilados	$ 26.867 45		
Pensionistas	» 2.169 64		
Empleados	» 665 —		
Gastos generales	» 36 50	» 29.738 59	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Enero de 1921:			
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 71.945 50		
Existencia en caja	» 15.836 —	» 87.781 50	
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Obras Públicas y de Conversión de 1918	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado	» 688.100 —		
Idem Interna de Conversión de 6 1/2 % 1916	» 26.250 —		$ 762.150 —
		$ 117.524 35	$ 762.150 —

Montevideo, Diciembre 31 de 1920.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Juan Aguirre y González*, Presidente.

4931-v.feb.12.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 11 de Febrero de 1921

Trámite—Juan W. Besserer con sucesión Melitón Muñoz. Una causa criminal por homicidio. Fisco con la Compañía Swift de Montevideo. Agente Fiscal de Paysandú con Adelina Leite Riet. Jorge Seré con Alfredo Rovira Urioste. G. Baraunno con Abel y Francisco Delgado.

Interlocutorias — Iglesia C. del Uruguay contra una resolución de la Asamblea Representativa.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 11—Trámite — Incapacidad de Pedro Gutiérrez. Suc. de L. Correa. Suc. de María Segunda Correa de Cardozo Zabalía. Patricia Silveira de Corbalá. Suc. de R. Carbalá. Ciudadanía de Manuel Novas. Juan A. Costa con Julio C. de Barros. Sara Juan con José Pastorino. Incapacidad de Pedro Gutiérrez. Suc. de G. Acosta. María Bonilla de Martínez con Osvaldo Comelli. Suc. de Ramón García. Suc. de Francisca Reyes. Suc. de Gabina Wagner de Meillet. Venancia Pérez con la Empresa del Ferrocarril Central. Sucs. de C. A. de Mosquera y José Mosquera y José Mosquera Díaz. Suc. de Manuela Goluso de Olivera. Suc. de José Astiz.

Interlocutorias—Test. de José Astiz. Suc. de Santos Arribio. Suc. de Palmira Bianchi de Misserini. Suc. de Domingo Pedelti. Suc. de Juan Fernández. Suc. de Américo Gómez. Candelario Jorge Medina.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 11—Trámite—Suc. de Luis Betta. Suc. de Virginia M. de Luoni. Suc. de Miguel Llánez. Suc. de Magdalena P. de Bonora y otro. Prudencio R. Pereyra con sucesión de José M. Luengo. Suc. de Juan Blois. Test. de Angel Lago. Suc. de Agustín Silva. Suc. de Eduardo Rolando con Banco de Cobranzas. Revello Hnos. con A. Giudice y Cía. Suc. de Ricardo Blanco. Guillermo Harizpuru con Braulio M. Goñi. Emilio Payssé. Suc. de Emilio de Torres. Suc. de José María Iraola. Oficio del Juzgado L. de la Civil de Paysandú. Allen O. Crocker y otros con The American Trading y Cía. Armando González y otro con Ignacio Gadea. Francisco Lombardo. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Victorio Mazza. Manuel Banzoni con sucesión de Martín Barrére.

Interlocutorias—Suc. de José María Tutzo, tutela. Suc. de Isabel G. C. de Correa y otros. Suc. de Pedro A. Negri.

Definitivas — Suc. de Antonio Sirimarco. Suc. de Rosa M. de Spinzio. Suc. de María Saettone. Suc. de Perfecta L. de Aguirrechú. Suc. de Luisa D. de Calzada.—E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 11—Trámite—Suc. de Teresa Recagno de Charruti o Charrutti. Suc. de Arnoldo Bieling. Suc. de Pedro Solano. Suc. de José María Martínez Palacios y otra. Suc. de P. Solari de Figari. Suc. de Pedro Degiovanángelo. Suc. de Leopoldo del Castilio. Suc. de José García del Busto y María Soría Báez Ocampo de García del Busto. Suc. de María P. Díaz de Gutiérrez. Suc. de Manuel G. Suárez. Suc. de Rosa Freitas de Freitas y otra, dos providencias. Suc. de María Gabriela Bousquet. Sucs. de J. Risso y otra. Suc. de Encarnación R. de Azúa de Algorta. Suc. de Matilde de Isnardi de D'Halevyn Bauzá. Suc. de Ana Lanata de Podestá. Suc. de Célica Jiménez de Estévez. Suc. de Manuel Cobas y otros, pieza sobre tutela. Josefina S. de Lima. Conc. de Domingo Zenatti. Emilio Moretti. Agustina Sabatier de Tricón. Suc. de María Gregorini de Lesidini. María C. López de Pérez. Q. Rosso con Ramón C. Avila Muñoz. Juan Puig Nattino. Carlos A. Lucas y otros. Fermín S. Olivera con Antonio Valiña Sueyro. Domingo L. Arias con José Gómez Blanco. S. Gorosteguy con la sucesión de Lucas Rosas. Manuela González, por su hija menor, con la sucesión de Abdón Silvera. Catalina Rodríguez y otros con la sucesión de Lucas Rosas. Andrés Delfino con la sucesión de Lucas Rosas. Melitón Romero y otro con la sucesión de Domingo Valle.

Interlocutorias—Suc. de M. Capandegui de Cánepa y otros, incidente sobre calidad de herederos. Suc. de Anacleto Santa Marta, expediente por separado. Sucs. de José Risso y otra.

Definitivas—José Giosa con Santos y Taboada. Dolores Fuentes de Bernasconi. Suc. de Filomena Brassesco de Passadore. Suc. de Ildefonso García Lagos.—Eley G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 11—Trámite—Federico Casalia con el Banco de Crédito y tercería de Elvira Carrara de Casalia. Manuel Pascualetti denuncia la mina "Polonio". Banco de Crédito con Elvira Carrera de Casalia y Federico Casalia. La Dirección General de Aduanas con Rufino Vizcay. El Fisco con E. C. Bonino y Mihanovich y Cía. La Dirección General de Aduanas con Oliverio Carvalho (hijo). Cipriano Zeballos, Miguel Rodríguez y otros. Faustino Scotto con la Dirección de Impuestos. Federico Brito del Pino (hijo) denuncia la mina "Zapucay". Alfredo G. de Padín en autos del Fisco sobre expropiación de acciones del Banco Hipotecario. La Dirección General de Aduanas con Vidal y Cía. El Estado en el sumario instruído con motivo del apresamiento de una partida de tabaco.

Interlocutorias—La Dirección General de Aduanas con Gilberto Corradi. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 11—Trámite—Storace y Cía. con Cabrera Hnos. Noel y Cía. con Eugenio C. Noé y Cía. y otro. Juan Alberto Costa con Félix Revello y otros. Juan Lamath solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Rodríguez. Luis Veiga con Emilio Sánchez, por cobro de pesos. Daniel Rodríguez con Luis Veiga, por cobro de pesos. Maximino Abella con David Evans y Passano Hnos., por daños y perjuicios. José Castelli, concurso. Alejandro y José Mautone, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que fueron recogidas del mar diez latas de nafta y kerosnee procedentes de la barca "Normandy". Juan Martín Rabellino con Wáshington Mautone. Manuel Rodríguez con González y Cía., cobro de pesos. Banco Italo Belga con Silvio Grosi, medidas preparatorias.

Interlocutorias—Enrique Metger con Leonardo Cadenas y Cía., sobre cumplimiento de un contrato. Guido Severi con Vicente Solano, solicitando una notificación a los efectos de la ley de cheques. José García Mallarini con Pablo Fiorito, por cobro de pesos.

Reservadas cinco—Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 11—Trámite — Raveca Jerónimo con Enrique E. Emeric, rescisión de compromiso. Rosés Juan, auxiliatoria de pobreza. Exhorto número 17 del Juzgado L. Departamental de Canelones. Maldonado Ferreira Horacio con Ovidio y César Pintos Diago, cobro de pesos. Glovdosfsky María con César M. Serafino, divorcio unilateral. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Lacour Libertad con Milosch Dimitrijewitz, divorcio unilateral. Kiguel Salomón con Emiliana Fava, divorcio, dos providencias. Aliseris Osvaldo, concurso necesario solicitado por los señores Amy y Enderson. Montedónico Luis, sucesión. Fernández de Yáñez Balbina, incapacidad. Torfano Luisa con Rafael Lena, entrega de muebles, incidente por costas. Segundo Francisco, incapacidad. Burgueño Martina, información. Ferrari Natalio, ciudadanía. Ferrara José, ídem. Enciso Julio con Isabel Borges, divorcio por mutuo consentimiento. Mazullo Adela con Francisco Viscardi (hijo), divorcio unilateral. Martínez Teresa con José Seris, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia. Zabalúa Sebastián R. con Brusoni y Lascano, cobro de arrendamientos. Gloodtdofsky Alberto con Martín Arrivillaga, reconocimiento de firma. Tinsky Samuel con Félix Saguiers, desalojo. Moreira Francisco Dámaso, sucesión. Mangini Santiago H. con Rafael Maggio y Rafael J. Maggio, reconocimiento de firma. Llongo Antonio y Cía. con Luciano Macedo, reconocimiento de firma. Améndola José e Isidoro con Benito Dagnino, reconocimiento de firma. Silvestre Echague Ema con Hilario Gadea, divorcio unilateral, dos providencias. Marsiano Antonio con Elías Devoto, reconocimiento de firma. M. de Caballero Juliana, solicitando se le nombre tutor a sus menores sobrinos Luis y Francisco D. Martínez. Silva Estrella con Ramón García, divorcio unilateral. Heber Jackson Arturo con Eduardo Borges de Castro, desalojo. Magni Angela con Carlos Dutruel, divorcio unilateral. Correa Quiñones Carlos con Catalina Fenochio, divorcio. Franqui Francisco con Luis Ultra, cobro de pesos. Charrutti Mariana, incapacidad. De León María Candelaria, rectificación de partidas. Toledo Próspero, sucesión. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio, actuaciones de prueba. Robaina Isabelino, sucesión. Silveira de Correa Mirapalleta Secundina, sucesión. Carozzini Teresa Margarita con Romeo J. Castro, divorcio. Mojoli de Kretsmer Enriqueta con Enrique de Kretsmer, divorcio. Medori Nicolás con Carlos Laborerio, cobro de pesos. Passano de Chiape María y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, reivindicación. Exhorto número 2256 del Juzgado L. Departamental de Maldonado. Neciga Somoza Juan Bautista, ciu-

dadanía. Fernández Antonio, auxiliatoria. Exhorto número 2773 del Juzgado L. Departamental de Rocha. Larrosa Núñez Alfonso con Manuel Guelmo, cobro de pesos. Calvo Manuel con Emeterio Camejo (hijo), daños y perjuicios. Tarrazza Juan con Dolores Uranga, divorció por mutuo consentimiento. Ayala Ramón con Raúl Seoane. Barone Armando Juan con Catalina Oyehenart, divorcio. Caballero Clodomiro e Isabel Palacio, in extremis. Torres Ana con Miguel Rodríguez, divorcio unilateral. Díaz María Julia con Horacio Pietropinto, divorcio. Costa de Giró Magdalena con Eladio Méndez Berra y otro, cobro de alquileres. Caprario Rodríguez Victorio, incapacidad. Banco de Cauciones y Crédito con Pedro Aicardi, reconocimiento de firma. Caviglia Hnos. con Francisco G. Silva, reconocimiento de firma. Castro Ambrosio con Alfonso Rueda y otros, reivindicación.

Interlocutorias.—Vázquez Alfonso, ciudadanía. López Antonio, ídem. Aidken Andrew, inscripción de su defunción. Albarado Elida con Hugo Manisse, divorcio. Lorenzo José, incapacidad. Vogelmani Gustavo, ciudadanía.

Audiencias — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

TRAMITE

En las solicitudes sobre establecimiento de planillas de control de los señores Julio Rela Fernández y Cía., Francisco Vázquez, Manuel González, Gabriel Alemañy, Vicente Camarote, V. Leiz, Alberto Reborey, Mariano Bolla y Cía., Juan Ribo Tormé, Antonio Tróccoli, Pittaluga y Sanguinetthi, Méndez Hnos., Bienvenido Iglesias, Bant Bottino, Elías Balas Lenos, Antonio Vila, D. Pizzofanti, José A. Iturralde, José Estévez, Francisco P. Bianchi, A. Pellicer, Camilo Cuinda, Juan Gabriel recayó la siguiente resolución: (Expídase).

—En el escrito de los señores Podestá y Cía. solicitando trabajar los domingos hasta las 11 horas recayó la resolución: (Repóngase el sellado y se proveerá).

—Se concede a los señores Weuz y Cía. la autorización solicitada para trabajar los extraordinarios de acuerdo con el artículo 12 de la reglamentación en vigencia.

—En la solicitud de la Dirección del periódico "La Verdad" recayó: (Desglose y devuélvase).

—En la consulta de la institución médica "La Humanitaria" se le hace saber que debe observar un día de descanso.

—En la comunicación del Centro Farmacéutico Uruguayo, que hace notar que la ley de descanso semanal puede dar lugar a que la población quede el domingo sin servicio de farmacia, se informa en contra de ese criterio, haciendo resaltar que la ley no entorpece en nada el servicio.

—Fueron informados favorablemente las solicitudes sobre rescanso rotativo de los señores Méndez Hnos., Pedro Mielles, Isabelino Brancacio, Antonio Arruagno, Sociedad M. Harineros del Uruguay, Hércules Bararalli, Morasco y Rosello, D., M. Jiménez, Pedro Dotta, I. C. Gesibone, Luis Banero, Isidro Hervas y A. B. P. Elezabehere.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1921

La temperatura continuará en aumento en toda la República. Máximas y mínimas registradas: a Sur, 28.00 y 16.00; al Sudeste, 24.00 y 15.00; al Este, 26.00 y 13.00; al Nordeste, 28.00 y 14.00; al Norte, 28.00 y 16.00; al Oeste, 28.00 y 17.00; y en la parte central, 31.00 y 17.00. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del Continente y las bajas al Sur. Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa del Atlántico, parte central, Nordeste y Norte del país y del Norte en el río Uruguay. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 550 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 758.35.

Temperatura: Normal, 27°60, a la intemperie 32°00; máxima, 28o00, a la intemperie, 35°50; mínima, 16°50, a la intemperie, 12°10.

Viento N. N. O. 22 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.35. Humedad relativa, por ciento: 42.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 11.09.

Temperatura del agua: 23°50.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. E. con aumento de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

Día 11 de Febrero de 1921

12.500 pesos, al 7 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
37.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.600 pesos, al 7 por ciento anual.
170.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.102 pesos, al 10 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Febrero de 1921

5.965 pesos, terreno en el Bulevard General Artigas, 418 metros.

1.850 pesos, casa en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 322 metros.

4.400 pesos, casa en la calle Cololó, 315 metros.

9.750 pesos, casa en la calle Mercedes número 1417, 199 metros.

8.600 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, 147 hectáreas.

6.000 pesos, casa en la calle San Salvador número 1669, 119 metros.

3.500 pesos, chacra en el Departamento de Rivera, lindando con el Camino a la Cantera, 29 hectáreas.

6.072 pesos, terreno en Atahualpa, calle Reyes, 3.126 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 11 de Febrero de 1921

Contribución de la Capital — F. Rodríguez, D. Marchessi Fignone, C. Ragna, Juan Valdi, Banco Popular, Caja Obrera, Luisa E. de Crocker, José Ferrioli, Libonatti y Comesaña, R. Carrero, José Enrico, Jacinto Giassotto, Jesús Martínez, Juan Montedónico, H. Menvielle, Manuel Olivera, F. Piria, Emilio Rossell, Cristina A. de Rossado, Supervielle y Compañía, Rogelio Torres, M. Vidal, Jorge West, José Zunino.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 11 de 1921.

1.a rueda

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 97.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.70.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.10.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.10.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.10.
1.865 pesos, ídem ídem, 79.10.
9.325 pesos, para fin de mes, 79.50.

Títulos Hipotecarios Serie N

1.500 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos al contado, 90.90.
2.300 pesos, para mañana, 90.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
16.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
30.000 pesos, para fin de Marzo, 91.50.
1.400 pesos al contado, 90.80.
25.000 pesos, para fin de Marzo, 91.60.
25.000 pesos, para el 26, 90.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de Marzo, 60.00.
2.820 pesos, para mañana, 59.40.
4.700 pesos, para el 14, 59.50.
7.520 pesos, ídem ídem, 59.60.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.60.
2.350 pesos, para mañana, 59.60.
4.700 pesos, para el 14, 59.60.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 59.40.
4.700 pesos, para mañana, 59.40.
2.350 pesos, ídem ídem, 59.20.
1.410 pesos, ídem ídem, 59.20.
4.700 pesos, para fin de mes, 59.20.
4.700 pesos, para el 14, 59.20.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 59.80.
4.700 pesos, para el 14, 59.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.20.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 59.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 88.30.

Deuda Interna 1916

5.000 pesos, para el 14, 97.80.
3.000 pesos, para mañana, 98.00.

Deuda Interna 1916 (2.a Serie)

2.000 pesos, para mañana, 97.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
5.000 pesos, para el 14, 97.40.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 79.90.
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.90.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.30.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.60.
1.492 pesos, ídem ídem, 79.60.
9.325 pesos, para fin de mes, 80.00.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Marzo, 80.70.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.70.
8.392 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.00.
10.257 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 94.80.

Títulos Hipotecarios serie T

1.500 pesos, para fin de Marzo, 91.60.
7.000 pesos, para el 14, 90.90.
1.000 pesos, para fin de Marzo, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
3.500 pesos, para el 21, 90.90.
2.000 pesos, para el 26, 90.90.
2.500 pesos, para mañana, 90.90.
2.000 pesos, para fin de Marzo, 91.60.
2.000 pesos, para mañana, 91.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Febrero de 1921

Margarita Carrara de Oxilia, italiana, 87 años, viuda, Aréchaga 334.

Haydée Hospitalo Digrucci, oriental, 1 año, Sanurio 1836.

Juana Martínez, oriental, 1 día, Cerrito de la Victoria.

Rosa Magnano de Guido, oriental, 62 años, casada, Cerro Largo 1322.

Julián Ríos, argentino, 53 años, casado, Marcelino Sosa 3080.

Damiana Rojas, oriental, 55 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Rosa Bolonia de Decaro, italiana, 40 años, casada, Uruguay 1536.

Carmen Migues de Migues, oriental, 45 años, Hospital Maciel.

Juan A. Gomensoro, oriental, 65 años, viudo, Cerrito 132.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 12 de Febrero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días	$ 1.50
Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	" 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00
Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días	" 6.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1921-1922), para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales de policía, compuestos cada uno de gorra, una blusa de paño y dos pantalones de brin, largos, o de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día cuatro del mes de Abril, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Francisco F. Forro, Oficial 1.o.

Feb.3-4738-v.feb.16.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1922.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 13 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Febrero 3 de 1921. — La Dirección.

Feb.5-4858-v.feb.16.

Comisión de Transportes Marítimos Nacionales

LICITACION

Llámase a licitación a las firmas nacionales y extranjeras para el fletamento de las bodegas de los transportes nacionales "Colonia" y "Paysandú", para un viaje redondo o de ida a los puertos que indiquen los proponentes.

Las propuestas deberán presentarse por separado para cada uno de los buques, en el sellado correspondiente, en la sede de la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales, calle Solís número 1467, antes del jueves 17 del corriente mes de Febrero a las 11 horas, donde serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones, planos del buque y demás datos, dirigirse a la Secretaría de esta Comisión. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

Feb.4.4852.v.feb.17.

Universidad de la República

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.

En.27-4651-v.feb.12.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo	**$ 2.00**
" media pasta, ídem	**" 3.00**

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 24 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8509

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FIDES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4805-v.feb.18.

ACTA N.o 8494

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4793-v.feb.18.

ACTA N.o 8497

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Jaime, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

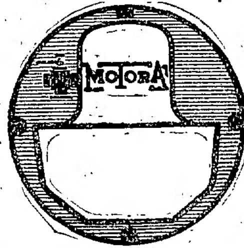


para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4794-v.feb.18.

ACTA N.o 8499

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Piano Motors Corporation, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4795-v.feb.18.

ACTA N.o 8507

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4804-v.feb.18.

ACTA N.o 8508

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Jorge Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

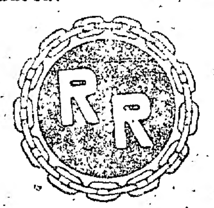
"LA BONIFICADORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4825-v.feb.19.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Reid y Rigau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las comprendidas en la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4792-v.feb.18.

ACTA N.o 8505

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Nitroglycerin Compagniet, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

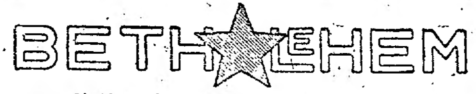


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4797-v.feb.18.

ACTA N.o 8490

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Bethlehem Motors Corporation, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4789-v.feb.18.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4645-v.feb.12.

ACTA N.o 8467

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4667-v.feb.14.

ACTA N.o 8472

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

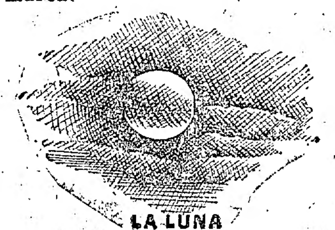
BROWNDEL

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4694-v.feb.14.

ACTA N.o 8515

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stein y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4873-v.feb.20.

ACTA N.o 8516

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, F. Moledo y Padilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

para distinguir artículos de la categoría clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), J de Sección.

Feb.5-4874-v.feb.20.

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a, y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8466

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

CYPRESS

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4666-v.feb.14.

ACTA N.o 8496

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmö (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

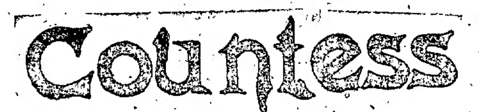


para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 32.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4842-v.feb.19.

ACTA N.o 8460

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. L. Reid y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4665-v.feb.14.

ACTA N.o 8163

Montevideo, Octubre 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo-Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

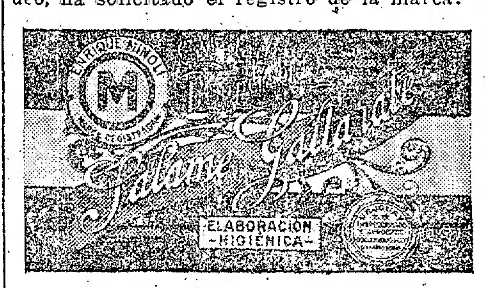


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4891-v.feb.23.

ACTA N.o 8510

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4719-v.feb.14.

ACTA N.o 8492

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libertad A. Baliño, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4791-v.feb.18.

ACTA N.o 8500

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Select Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4736-v.feb.18.

ACTA N.o 8512

Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Compañía, por la Barco Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4827-v.feb.19.

ACTA N.o 8468

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Elgin National Watsh Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ELGIN NATIONAL WATCH CO.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21 a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4693-v.feb.14.

ACTA N.o 8503

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

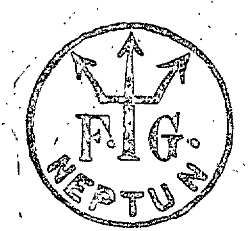


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4823-v.feb.19.

ACTA N.o 8476

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Feiten y Guillaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Mulheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4713-v.feb.15.

ACTA N.o 8475

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Klearflax Linen Rug Company, de Minesota (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

KLEARFLAX
LINEN RUGS

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.14.

ACTA N.o 8445

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

BIG FELLOW

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4841-v.feb.19.

ACTA N.o 8479

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la York Manufacturing Company, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4715-v.feb.15.

ACTA N.o 8498

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Roberto O. Feller, por la Ligner-Werke Agtiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

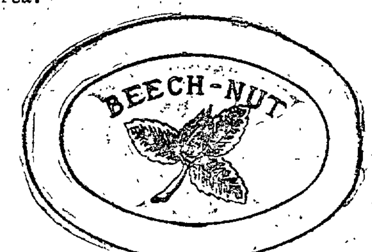
FORMAN

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 5.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 39.a, 43.a, 53.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4720-v.feb.14.

ACTA N.o 8477

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Beech-Nut Packing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.14.

ACTA N.o 8470

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wildroot Company Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

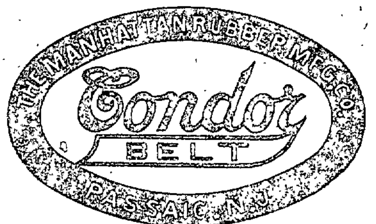
WILDROOT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4697-v.feb.14.

ACTA N.o 8471

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber M. F. G. Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 26.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4698-v.feb.14.

ACTA N.o 8473

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4699-v.feb.14.

ACTA N.o 8478

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Error-No, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4714-v.feb.15.

ACTA N.o 8501

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

"ORALINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4683-v.feb.14.

ACTA N.o 8502

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

"LOMOGO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4684-v.feb.14.

ACTA N.o 8474

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Diamond T. Motor Car Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.14.

ACTA N.o 8487

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Angel M. Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 10.a inclusive, 16.a al 58.a inclusive, 60.a a 67.a inclusive y 68.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4749-v.feb.16.

ACTA N.o 8486

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Frigidaire Corporation, de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Frigidaire

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4748-v.feb.16.

ACTA N.o 8506

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4750-v.feb.16.

ACTA N.o 8495

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-4668-v.feb.14.

ACTA N.o 8514

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Cogorno Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a al 55.a inclusive, 56.a al 60.a inclusive, y 74.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4850-v.feb.19.

ACTA N.o 8491

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Star Sapety Razor Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STAR

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 14.a, 22.a, 42.a, 42.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4730-v.feb.18.

ACTA N.o 8481

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4664-v.feb.14.

ACTA N.o 8504

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Mackie y Company Bistillers Limited, de Glasgow, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4824-v.feb.19.

ACTA N.o 8511

Montevideo, Enero 31 de 1921. — Con esta fecha, Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4826-v.feb.19.

ACTA N.o 8513

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Del Co y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

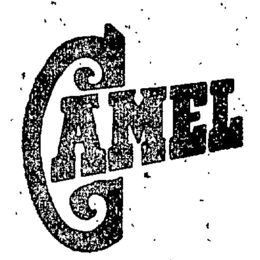
"POLIHORMONES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4849-v.feb.19.

ACTA N.o 8402

Montevideo, Diciembre 31 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. I. Case Plow Works Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a, y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4364-v.feb.12.

ACTA No. 8408

Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Hills Brothers Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CAMEL

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 63.a y 66.a (para distinguir dátiles en todas las formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-4918-v.mz.24.

ACTA N.o 8517

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Jaime Bech y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIRIO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-4939-v.feb.25.

Administración N. del Puerto

Se pone en conocimiento del comercio en general que con fecha 31 de Enero próximo pasado el H. Consejo Nacional de Administración ha aprobado la nueva tarifa para la provisión de luz eléctrica a los buques que atracan a los muros del puerto, la que empezará a regir desde el día 15 del corriente.

Los interesados pueden pasar, durante las horas hábiles, por la Contaduría de esta Administración Nacional, Piedras 570, donde se halla de manifiesto la referida tarifa.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Vicente Borro, Secretario General.

Feb.5-4906-v.feb.15.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.21-3998-v.ab.18

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio escolar, con capacidad para 200 alumnos, en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 3 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.11-4920-v.mz.5.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería de obra blanca para el servicio de Medicina y Cirugía (Sección Hombres) del Hospital Pasteur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 21 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4895-v.feb.21.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo de Administración del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 2 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4894-v.mz.2.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.4-4837-v.feb.18.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 33 del Pueblo de Cardona (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 16 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-4705-v.feb.15.

Primer llamado a licitación

Llárase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4563-v.fb.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.

Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — La Dirección.

Dic.1.o-3537-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.

Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES
AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ordenanza de cementerios en vigencia se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña Carmen García de Baquero, expresando que es propietaria del nicho número 97 del cementerio público de esta ciudad, y que habiéndosele extraviado el título que le acreditaba tal derecho pide se le extienda una segunda copia del mismo.

Haciéndose esta publicación por el término de un mes, a fin de que los que se consideren con derecho al nicho indicado se presenten a denunciarlo ante este Concejo dentro del plazo predicho. — Canelones, Enero de 1921. — Raúl Folle Juanicó, Secretario.

En.31-4709-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Lavado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

En.19-4505-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 601 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.

En.7-4290-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FEDERICI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 892, y doña ELVIRA BADO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Convención número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2123-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIALE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraná número 1536, y doña ESTRELLA SALA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2122-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEONE, de nacionalidad argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión corredor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña EMA A. PITTAMIGLIO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2129-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DIPARRAGUERRE, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña GREGORIA OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2083-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GUIU VILA, de na-

cionalidad español, de 36 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA MINVIELLE, de nacionalidad argentina, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2076-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO JEFFREY SMITH, de nacionalidad inglés, de 29 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DOROTEA NORDABY, de nacionalidad inglesa, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2128-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO IGLESIAS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión marino, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña AIDA TRELLE, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2108-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JACINTO ACOSTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 466, y doña MARIA AMANDA MATILDE GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2109-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORNEY, de nacionalidad español, de 21 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Recinto, y doña AIDA MARESCA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil. 2077-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE CAPDEVIELLE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Durazno número 1048, y doña EMA PELLEGRINETTE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2096-v.feb.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUAGLIATA, de nacionalidad italiano de 31 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Yí número 1017, y doña TERESA REBOLLO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yí número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2106-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TISOCRNIA, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Médanos 1135, y doña BASILIA MERINO, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2107-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LISIDINI, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio número 1812, y doña AIDA BURGUEÑO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2130-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIMO CARSOGLIO, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1485, y doña AMALIA DE BIASE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2092-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EUGENIO CANRAU, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lavalleja número 1938, y doña ROSA SANELSEZ, de nacionalidad argentino, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Minas número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2127-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO TOMAS, de nacionalidad italiano, de 72 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Mercedes número 1709, y doña AMELIA DOLONE, de nacionalidad italiana, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaro número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oicial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2111-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Particular número 1033, y doña TERESA MANUELA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2112-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO BURGUES, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Particular número 1020, y doña VICENTA GRACIANA AGUIRRE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2113-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CASTRO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Zabala número 1436, y doña MARIA TERESA MOLLINELLI, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paysandú número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi. 2114-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ALBERTO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1614, y doña MARIA FERMINA ALTHABE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Melo número 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2110-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña EMA MAXIMA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2080-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Millán número 2385, y doña FRANCISCA PUJOL, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2079-v.feb.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MARTIGNONI, de nacionalidad argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en Colón, y doña ISABEL ESQUIBEL, de nacionalidad orien-

tal, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2099-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DEBALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Artigas número 14, y doña MARIA ELENA RENDO, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Artigas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2126-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERREA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Fraternidad esquina calle Número 2, y doña ROSA GERMANI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2095-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Minas número 1837, y doña MARIA OGEDA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2089-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASCUAL, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Corrales número 94, y doña BERNARDINA DURAN, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2088-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO DOMINGO CAPRILE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en el Barrio Basáñez, y doña MARIA INOCENCIA CHIAPPE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2087-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GONZALEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3077, y doña ELVIRA PARDO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2124-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENOTTI GALLI, de nacionalidad italiano, de 33 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Burgues número 113, y doña CATALINA NAONE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ramón Márquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2125-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSVALDO PERELLI GASSAGLIA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrimensor, domiciliado en la calle Piedras número 270, y doña ANA SPATAKIS, de nacionalidad argentina, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marsella número 2847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2122-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MICON, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pando número 2678, y doña MARIA ANGELICA REY, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán número 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2082-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D. VEDANI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Médanos número 1769, y doña CATALINA GREGORIA RASTELLI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán y Estomba.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2078-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFIM VACULENTO, de nacionalidad ruso, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Chile número 239, y doña JULIA YEMINOVA, de nacionalidad rusa, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2100-v.feb.17.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OOSME MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña ERCILIA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2101-v.feb.17.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO LOPEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Fomento número 89, y doña GRACIANA ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta e esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2084-v.feb.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FABIO ECHAGUE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña MARGARITA ZULEMA MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Zufriateguy número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2115-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Abayubá número 2838, y doña SPARCISA VARELA, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Abayubá número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2093-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SEMERIA, de nacionalidad italiano, de 35 años, de estado soltero, de profesión maquinista naval, domiciliado en la calle Sorchantes número 151, y doña CATALINA BRANDA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sorchantes número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2103-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO STRAZZARINO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Coronel Bradzen número 1948 y doña ANTONIA PROSPERINA CULLATI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2102-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Dayman 137, y doña FRANCISCA ALBORNOZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2094-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ISIDORO CRESPO, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 1159, y doña DORALIZA BEATRIZ VILLARREAL, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2090-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPEZ PIÑEIRO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Durazno número 1931, y doña MARIA ORSATTI, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2081-v.feb.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOME BARRO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA ELENA MAGLIA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2091-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LORENZO TASENDE, de nacionalidad español, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vázquez número 1306, y doña MARIA DOMINGUEZ UZAL, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio César número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2116-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 32, y doña NIEVES VIFORCO, de nacionalidad española, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 4 de Julio número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2117-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ALFREDO PEDRANA ROSSI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle 8 de Octubre 414, y doña DOLORES SERRANO BARBEITO, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rivera número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2118-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SILVEIRA PINTADO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Soriano número 1517, y doña MARIA BAYARDI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tarimán número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2119-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FRANCISCO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Araúcho número 8, y doña SABINA SILVA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Araúcho número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2120-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLZANI, de nacionalidad italiano, de 43 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Tacuarí número 1, y doña LEOPOLDINA LOMBARD, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tacuarí número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2121-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 164, y doña SARA LOPEZ, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2085-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATTOS DE BARROS, de nacionalidad brasilero, de 36 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña AMELIA VAZQUEZ BRAÑA, de nacionalidad brasileña, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 2460, esquina Libertad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2086-v.feb.14.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASIANO OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1911, y doña CLARA LAURA COLTURI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2104-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENBENUTO CUAYATTO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ADELA ZAÑOTTI, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2097-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAGLIONI, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado divorciado, de profesión carpintero, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA IROS, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle República número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2098-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña ROSA GORGA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2075-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Fazzio y Angela Fazzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4779-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vita Calabresi de Sobrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4782-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferro Viduefros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4711-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se convoca a los acreedores de don Manuel B. Comesaña a la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 3 del entrante Marzo, a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-4936-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barrachini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.10-4901-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4881-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bueda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4882-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Pampillo Novas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4885-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Francisca Nión solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de la peticionaria, por aparecer en ella el padre con el apellido Nio, en vez de Nión, que es el que le corresponde. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4845-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Darrúa de Figuerido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4814-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dentone y de Juanita Margarita Dentone o Juana Margarita Celestina Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb 3-4816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé o María Salomé Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4818-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melchor Fernández González y de Encarnación Huerta de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-4691-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloisa Liesack de Urechu o de Pérez de Urechu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-4758-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Olita de Sarli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-4759-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pastorino de Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-4760-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura y la sucesión de don Carlos María de Pena Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4729-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña María Filardi de Chiarello o María Felardo de Chiarello y de doña María Chiarello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4730-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Días Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4896-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Cherizola de Sciandro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4897-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zangaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4898-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Francisco Jorge Allen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4899-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefina Pollero", se cita, llama y emplaza a don José Corradino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-4900-v.mz.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Coppa de Manetti", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de venta otorgada por doña Celina Calzada a favor de don Pellegrino Manetti, autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan José Segundo el 17 de Julio de 1909, y cuya escritura se refiere a una fracción de campo situada en Godoy, jurisdicción del Departamento de Minas, compuesta de 80 hectáreas 9.925 centiáreas, señalada con el número 5 de la mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Benito Gonasso en Mayo de 1907, y

se deslinda así: por el Norte, arroyo Godoy; al Sud y al Este, linda con la fracción número 6, adjudicada a los señores Manetti y Casas, y al Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a doña Elisa Calzada, y está empadronada con el número 4554. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4832-v.feb.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Odenel Quintana, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado fué declarado don Odenel Quintana en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo al doctor Luis Ponce de León. —Montevideo, Noviembre 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Santa Coloma, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-4798-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Berrutti y doña Rosa Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bautista Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4762-v.mz.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Yemi", se convoca a los acreedores de don José Yemi para que concurran a la junta general que se celebrará el día 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4763-v.feb.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Colomba Grondona de Piola, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Angela Colomba Piola, estableciéndose que el nombre de ésta es María Angela Colomba, y no Angela Colomba, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4678-v.feb.14.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Lauro o Luciano Moreno para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a estar a derecho en el sumario seguido a Carlos Segovia, Flores Sosa y otros, con motivo del apresamiento en la "Barrita del Tigre" de un carro, 12 fardos de tabaco, etc., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1921. —Armando Raggio, Actuario.

Feb.4-4846-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Martín Larrandaburu, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Víctor Arcelus, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4662-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Cía. para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Marzo entrante, a las 15 horas en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón social. Se previene: 1.o Què ha sido designado interventor don Celestino Juan Risso; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día primero del expresado Marzo; y 3.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-4865-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Julio Feble se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Feleles, siendo Feble. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4862-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Amelia Ibargoyen de Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4876-v.feb.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Exequiel Vázquez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosalía Acosta, por figurar el contrayente como Juan Correa, en vez de Exequiel Vázquez, y su padre con el apellido de Correa, siendo Vázquez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-4848-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4379-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Lacabanne, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4745-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que doña Mercedes Mesina de Cerbasi se ha presentado solicitando sea rectificada la partida de defunción de su primer esposo don Luis Zavattiero en los siguientes puntos: Establecer que su verdadero nombre sea Luis Zavattiero, en vez de Francisco Labatiero; que era hijo de Juan Zavattiero y Teresa Doria; que fué casado con Mercedes Mesina, hija de Federico Mesina y Luisa Ficher, y que dejó como descendientes los hijos llamados Antonio José Luis, María Magdalena Mercedes y Sabina Rosa Zavattiero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4757-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por isposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Vilás, de doña María Vilas y de don Ramón M. Vilas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-4820-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-4935-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Villamil solicitando la rectificación de la partida de bautismo por figurar en ella con el apellido de Billamil, en vez de Villamil, que es el verdadero. Se hace constar que esta publicación se verifica a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-4877-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Tiburcio Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Idiondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.3-4800-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gal, a fin de que dentro del término

de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el reguisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-3942-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Parravicini, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 9 de 1920. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-4851-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el juicio sobre rectificación de partidas iniciado por la sucesión de Virginia Leiva de Mezquita, se ha concedido, por sentencia de fecha trece de Diciembre último, la rectificación pedida, disponiéndose que en las partidas parroquiales presentadas se hagan las siguientes modificaciones: Partida de matrimonio de Manuel José Mezquita y Virgina Suárez Techera: Se hará constar que la contrayente es Virginia Leiva, hija legítima de Salvador Leiva y de Francisca Suárez Tejeira. Partida de bautismo de Luis José Mezquita: Se rectificará haciendo constar que al bautizado se le puso el nombre de Luis, hijo legítimo de Manuel José Mezquita y Virgina Leiva de Mezquita. Partida de bautismo de Deolinda Mezquita: Se hará constar que la bautizada es hija legítima de Manuel José Mezquita y de Virginia Leiva de Mezquita. Partida de bautismo de Valentín Mezquita: Aparece como hijo de Manuel José de Mezquita y María Suárez Techera, debiendo establecerse que Valentín es hijo legítimo de Manuel José Mezquita y Virginia Leiva de Mezquita. A sus efectos se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.10-4917-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.1.o-4735-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental e Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ildefonso Rarreneche, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.1.o-4736-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estefanía Risso de Bonche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4868-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S|a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Juan Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-4731-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina González de Sopeña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-4752-v.feb.12.

Rectificación de partidas y de un título

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Cosentino Antonio", se ha presentado don Antonio Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes actas: La de matrimonio del peticionario con Josefa Difascio, el apellido de la esposa aparece Defascio, debiendo ser Di Lascio. En la de nacimiento de sus hijos Blas, Nicolás, Antonio y María aparece el apellido de la esposa Delaso, Delachio y Delascio, debiendo decir Di Lascio. Manifestando a la vez el mismo interesado que igual error se nota en un título de su propiedad, donde aparece el apellido de la esposa Delaggio, debiendo decir también Di Lascio. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.1.o-4732-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José María La Cruz y de doña Angela Ado de La Cruz, se han presentado doña Angela La Cruz de Miguliarini, doña María La Cruz de Nabuco, doña Josefa, don Nicolás A., don Amadeo Gregorio y don Héctor Donato La Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: La de matrimonio del causante, don José María La Cruz con Angela Ado, el apellido de ésta debe ser Ado, como se dice, y no Batista, como, por error, se establece en la partida, hija de Juan Batista y Catalina Peña. Las de nacimiento de los hijos de éstos: Nicolás Alejandro, Amadeo Gregorio y Héctor Donato La Cruz, el apellido del padre y de la madre están equivocados, pues aparece La Cruz y Batista, debiendo decir La Cruz el del padre y Ado el de la madre. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-4798-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.
En.26-4611-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Urquijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.5-4860-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Rodríguez de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.5-4861-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larrieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico.
Feb.11-4923-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bayo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.10-4915-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Undinarrain, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-4887-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Navone de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-4843-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4605-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelín Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.18-4489-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Salvo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 1.o de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4902-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo y don Héctor Maréchal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 3 de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4903-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Leiva de Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 4 de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4904-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.

En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bovio de Rossi, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Enero 28 de 1921. — R. I. Egaña,

Feb.3-4813-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce", hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ignacia Montes de Oca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4885-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisia Silva, y, la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.9-4884-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Braulio Almirón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la siguiente forma: Donde dice Mauricia Santos, Wenceslado Mesa, debe decir Mauricia de los Santos y Wenceslao Almirón. — Trinidad, Diciembre 22 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4886-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "María Laragnou de Sanglar, administración extraordinaria de la sociedad conyugal", con fecha 20 del corriente se hace saber por esta publicación, a los efectos de derecho, que se ha concedido a doña María Laragnou de Sanglar la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, artículo 1979 del Código Civil, como asimismo la autorización para comerciar, artículos ocho y siguientes del Código de Comercio. —Florida, Diciembre 24 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.11-4938-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gatti de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4926-v.feb.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, se convoca a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en los autos que ha iniciado el señor Blas Risso (hijo), como apoderado de los sucesores de doña Carlota Corbo de Fernández y don Reynaldo Fernández, produciendo información "ad-perpetuam" para justificar que hace más de treinta años poseen, en propiedad, sus representados, ubicado en Carapé, 4.a sección de este Departamento, compuesto de doscientas diecisiete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, los sucesores de don Marcos José Fernández,

don Angel Fernández y doña Elvira F. de Chocho; al Sur, el arroyo de los Caracoles; al Este, la cordillera de las Animas, que lo separa del terreno de doña Ramona San Martín, y al Oeste, el arroyo de los Caracoles y doña María Chocho de Pendomo, cuya mensura y fraccionamiento verificó el señor agrimensor don Enrique Brun y Pintos. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4927-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María del Portillo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.2-4771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace sabre al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia González de Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4696-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Ramírez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4685-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Valdez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4856-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sassi de Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4773-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Couto de Lamas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4721-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Beracochea de Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier Actuario.

En.31-4722-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Villalba, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Jacinta Almará de Bueno, rectificación de partida", en los que solicita: Que donde la partida de defunción de Jacinta Almará de Bueno aparece el apellido de la causante y de su padre como Amaral, se establezca el de Almará, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avincula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este, con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Advincula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el potrero policial de esta sección, situado en la costa del arroyo La Calera, los animales siguientes: Una vaca de pelo pampa colorada, de la señal: zarcillo por abajo en cada oreja, y la marca siguiente: ; dos vaquillonas y un ternero del mismo pelo y orejanos, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de vencido el término procederse de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Mariscala, Febrero 4 de 1921. — A. Rasquín Carril, Juez de Paz.

Feb.10-4914-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de Gaetana Aliandre de Pasarello; citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1-4838-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Puyó y doña Micaela Ripa de Puyó, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 1.o de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.10-4910-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Princivalle de Bascans, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.5-4866-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini, doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Prin-

civalie y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.23-3421-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Piretti de Garbarino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.10-4913-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Canuto Fredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4733-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4659-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.

En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Fernández Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4809-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria, don Angel F. Huelmo, y en el expediente rotulado "Bonifacia Núñez, sobre interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con Ricardo Sosa", se hace saber que por auto de esta fecha se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los nombrados Sosa-Núñez. — Rocha, Enero 13 de 1921. — Juan José Bengochea, Escribano.

En.3-4810-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alfredo M. Salgado, concurso necesario", se convoca a los acreedores de don Alfredo M. Salgado para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas y 30, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Salto, Enero 26 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.29-4681-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Teixeira de Souza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.10-732-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Eduardo Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de Sebastián Echániz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sebastián Echániz con Demetria Uriarte, en cuanto figura la madre de aquél con el nombre de María Osinaldi, en vez de Mariana Osinalde; B) De nacimiento de Micaela Cecilio Echániz, en cuanto figura con el nombre y apellido de Micaela Cecilia Echane, en vez de Micaela Cecilia Echániz; su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz, y la abuela materna como Micaela Roberto, en vez de Dominga Roberto; C) De nacimiento de Cruza Sofía Echániz, en cuanto se designa con el apellido de Echane; lo mismo que a su padre y abuelo paterno, en vez de Echániz, su madre con el nombre de Demestria en vez de Demetria Uriarte, pues se omitió su apellido, y con el apellido, ésta y la abuela, de Roverto, en vez de Roberto; D) De nacimiento de Cándido Maximiano Echániz, en cuanto figura éste, su padre y abuelo paterno, con el apellido Echánez, en vez de Echániz; la abuela paterna con el apellido Orinaldi, en vez de Osinalde, y la abuela materna con el apellido Rovertos, en vez de Roberto; E) De nacimiento de Sebastián Echániz, en cuanto aparece él, su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz; las abuelas con los apellidos Urzinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, respectivamente; F) De nacimiento de María Eva Echániz, en cuanto figura ella, su padre y abuelo con el apellido Echanes, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Dimitria, en vez de Demetria, y su abuela materna con el apellido Usinaldi, en vez de Osinalde; G) De nacimiento de Antonio Echániz, en cuanto aparece su abuela con el apellido Osinaldi, en vez de Osinalde; H) De nacimiento de Petrona Alcántara Echániz, en cuanto aparece con el solo nombre de Alcántara, en vez de Petrona Alcántara, y ella, su padre y abuelo con el apellido Echánis, en vez de Echániz; I) De nacimiento de Juan Adán Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanez, en vez de Echániz, y sus abuelas con los de Hosinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto; J) De nacimiento e Miguel Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanis, en vez de Echániz; sus abuelas con los de Hocinaldes y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, y su padre con el nombre de Sevastian, en vez de Sebastián; K) De nacimiento de Cipriana Justina Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con los apellidos de Uriar y Uriart, respectivamente, en vez de Uriarte, y su abuela con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; L) De Andrés Deogracia Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; y M) De nacimiento de Práxedes Antonia Echániz, en cuanto figura su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 26 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4739-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Betancur o Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.4-4840-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Ta-

cuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlinda Motta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4747-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y él terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Mailhos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Angel Deangelo, nacido el 13 de Septiembre de 1881, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Márquez y José Labroca y Gerarda Gilia, cuya partida se halla inscripta con el número 159, al folio 60 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones. 2.o La partida de bautismo, digo de matrimonio, de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, hijos, respectivamente, de Pascual y Vicenta Marchesse y José y Gerarda Giglia, celebrado el 3 de Noviembre de 1878 en la parroquia de N. S. del Carmen (Cordón), en Montevideo. 3.o La partida de nacimiento de Luisa, hija legítima de Angel de Angel y Carmela la Broca, nieta de Pascual de Angel y Vicenta Márquez, y José la Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 126, al folio 63 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 4.o La partida de nacimiento de Vicenta, hija legítima de Angel de Angelo y Cármela La Broca, nieta de Pascual de Angelo y Vicenta Márquez, y José La Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 140, al folio 70 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 5.o La partida de nacimiento de Sinforoso, nacido el 18 de Julio de 1883, hijo legítimo de Angel Diana y Carmela Broca, nieto de Pascual Diana y Vicenta Marquesa, y José Broca y Gelarda Gilia, inscripto con el número 107, al folio 48 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en él año 1883. 6.o Partida de nacimiento de Salvador, nacido el 25 de Julio de 1897, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Ylla, inscripto con el número 197, al folio 99 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1897. 7.o La partida de nacimiento de María, nacida el 25 de Julio de 1897, hija legítima de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieta de Pascual Deaugelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Illa, inscripta con el número 198, al folio 99 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo el año 1897. 8.o La partida de nacimiento de Carmela, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 41, al folio 21 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 9.o La partida de nacimiento de Lucía, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 40 al folio 20 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 10. La partida de nacimiento de Juan Leopoldo, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Abroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicente Marchese, y José Abroca y María Illa, inscripto con el número 189, al folio 95 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de la 19.a sección de Montevideo en el año 1895. 11. La partida de Gayetano de Angelo, hijo legítimo de Angel de Angelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual de Angelo y Vicenta Marchesi, y de José Labroca y Gerarda Gilia, inscripto con el número 658, al folio 180 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo en el año 1891. La rectificación que se solicita es: En la partida de Angel, sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo; el apellido materno y del abuelo materno, Labroca, por Labrocca y el apellido de la abuela materna, Márquez, por Marchessé. En la partida de matrimonio de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, cambiar este último apellido por Labrocca, y agregarle a los nombres de los padres de los contrayentes, Pascual y José los apellidos D'Angelo y Labrocca, respectivamente. En la partida de Luisa sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno de Angel por el de D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Márquez, por Marchesse; sustituir el nombre de la madre, Carmela, por Carmen; el apellido de ésta y del abuelo materno La Broca, por Labrocca. En la partida de Vicenta sustituir el nombre y apellido materno, Carmela Labroca, por Carmen Labrocca; el apellido del padre y abuelo paterno, de Angel, por D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Marques, por Marchesse, y el apellido del abuelo paterno, La Broca, por Labrocca. En la partida de Sinforoso sustituir el nombre del inscripto por el de José, y los apellidos paternos y del abuelo paterno, Diana, por D'Angelo, y de la abuela paterna, Marques, por Marchesse; el nombre de la madre, Carmela, por Carmen, y el apellido de ésta y del abuelo materno, Broca, por Labrocca. En la partida de Salvador y María sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y en el apellido materno y del abuelo materno agregarle una C, a fin de que aparezca como Labrocca. En las partidas de Carmela y Lucía sustituir el apellido materno y del abuelo materno, La Brocca, por el de Labrocca. En la partida de Juan Leopoldo sustituir los apellidos paternos y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y el apellido materno y del abuelo materno Abroca, por el de Labrocca. En la partida de Gayetano, sustituir este nombre por Cayetano; el apellido del padre y del abuelo paterno, de Angelo, por D'Angelo; el de la abuela paterna, Marchesi, por Marchesse, y el apellido de la madre y del abuelo materno Labroca, por Labrocca. Por tanto y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1921. — Eduardo V. Vió Actuario.

Feb.5-4355-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1921. — C. Hontou Aguiar. Actuario.

Feb.2-4764-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amado E. Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4784-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4785-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

REMATES JUDICIALES

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53576, se hace saber que el día veintisiete de Febrero, a las 15 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, venderá en remate público almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de trescientos veintidós pesos 89 centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana 57|89 del Pueblo Victoria, solar número 13. El inmueble referido tiene un frente de diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, al Norte sobre la calle Queguay, hoy Pérez Martínez; por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con Carzoglio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con Domingo Peluffo y Francisco Sáez Martínez. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el me-

jor postor oblará, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

El día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, en el puerto de Montevideo, del pailebot norteamericano "Manuel Caragol", de 880 toneladas brutas y 735 netas, por las dos terceras partes de su tasación de pesos 75.000.00 oro uruguayo, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con Joseph P. Chaves, capitán del velero norteamericano "Manuel Caragol", cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el muelle Maciel, frente al kiosco de la Oficina de Inmigración (Puerto de Montevideo), se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del pailebot americano "Manuel Caragol", número 215498, fondeado en el Puerto de Montevideo, con sus aparejos, velamen, maquinarias y demás útiles y enseres, cuyas dimensiones y calado son los siguientes: Eslora 62 metros 07, manga 10 metros 90 centímetros, puntal 5 metros 26 centímetros, vacío a proa 2 metros 59, vacío a popa 2 metros 74, cargado a proa 4 metros 88, cargado a popa 5 metros 03. Se previene: 1.o Que el pailebot de la referencia ha sido tasado en la suma de setenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los documentos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.9-4889-v.feb.25.

JUAN A. TORRES
JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un solar de terreno en el Bulevar Artigas, próximo a unos 30 metros de la Avenida San Martín. Posición espléndida y de gran porvenir.

En el lugar de su ubicación.

El miércoles 23 de Febrero, a las 15 horas y 30, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Manuel Carrasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan A. Torres, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno situado en la jurisdicción del Reducto, en este Departamento, señalado con el número seis de la fracción B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo T. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de ocho metros dieciocho centímetros de frente al Sud al Bulevar General Artigas, por treinta metros cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veintiuno; por el Este con el solar siete, y por el Oeste, con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Se previene que todos los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos: Yaguarón 1204

Feb.3-4799-v.feb.21.

MANUEL CATRUFO

En la Aguada, calle Vesubio número 2215, entre Juan Paullier y Cufré.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por Antonio Sbárbaro contra la sucesión de Pedro Scapolatempore o Scapulatempo, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Barrio Corrales, puntas del Arroyo Seco, designado con el número 15 de la fracción F, manzana 1133 de la novísima ciudad, compuesto de un área superficial de 147 metros 5.760 centímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud al Pasaje Vesubio, por 17 metros 18 centímetros de fondo, y linda: por el Este, con el solar número 16; por el Oeste, con el 14, y por el Norte, con el número 4. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — César Mas de Ayala, Escribano.

Feb.2-4768-v.feb.16.

EMILIO LANDINELLI
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53028, se hace saber que el día 27 de Febrero, a las 16 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Bernardo Siga, venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta y tres centésimos, el referido bien, sito en esta sección, Pueblo Victoria, manzana 66|98. El inmueble referido tiene frente al Oeste sobre la calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá, veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, más o menos, por igual extensión en su contrafrente al Este, en donde linda con Rodó Rius; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Norte, en donde linda con Marchese y Savio; por igual extensión al Sud, en donde linda con la sucesión García. Dicho inmueble tiene un área superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor, oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.11-4933-v.feb.26.

ARTURO MOLINS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día 20 de Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria. Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c., m o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O., con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que en su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. Este, en igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 ,30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

LUIS M. LAURITO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1921, a las 15 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana número 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Gran Vía al Paso del Molino, hoy Villayicencio; por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy José Lluques, en donde forma esquina con las calles Julián Laguna y Villavicencio; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Capuccini y Savio y Freire. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados cuarenta, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.3-4808-v.feb.19.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos testamentarios de don Emeterio de los Hoyos, se hace saber al público que el 26 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de mil trescientos pesos, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Guazú, hoy General Lavalleja; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la de Libertad, lindando por el Sud, con Manuela Roldán, y por el Oeste, con Felipe G. Lezama. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4925-v.feb.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Más y doña Amalia Sánchez, se hace saber al público que el veintiséis del corriente mes, a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de quinientos pesos, de una fracción de terreno y sus anexos situada en esta ciudad, compuesta de veintisiete metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle del Plata, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud sobre la de Buenos Aires, lindando por el Norte con más terreno de la referida sucesión, y por el Oeste, con terreno que perteneció a la sucesión de don Juan Landaburu. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. —Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4924-v.feb.26.

VENTA DE ANIMALES
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Flores

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber que por el término de veinte días se encuentran depositados en campo de Domingo Caballero y a disposición de sus dueños dos animales vacunos de propiedad desconocida: un novillo tostado, señal: dos anzuelos, uno en cada oreja, de abajo; un novillo rosillo, señal: volteada y rajada la derecha y zarcillo la izquierda; a fin de que pueda reclamarlos el que se considere dueño de ellos, bajo apercibimiento de venderlos al mejor postor el día veinticinco de Febrero próximo, a las quince horas, en campo de Do-

mingo Caballero. — Totoral, Enero 28 de 1921. — Juan L. Violante.
Feb.1.o-4751-v.feb.21.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección e Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con la sucesión Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor Escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: una finca con el terreno y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta su área superficial de novecientos treinta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sur, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que las escrituras de compraventa y certificados serán por cuenta del comprador. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Justo Schiaffino.
Feb.2-4772-v.feb.19.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Manuel G. Alvarez, intestado", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de las nueve a las diez horas, y en la casa de la calle Florida sin número, entre las de Asamblea e Independencia, donde se hallan depositados, se procederá, por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en almoneda de los bienes de pertenencia del intestado, consistentes en muebles, ropas, útiles y otros enseres, entre los que se encuentran un armonium con taburete, silla, sillón, cama, lavatorio, colchones, frazadas, una manta para viajes, acolchado de plumas, un portamúsica, mesa de luz con piedra de mármol, trajes de frac y de jaquet, botines, un sobretodo impermeable, un diccionario, dos relojes de bolsillo con cadena de cuero, una cigarrera de plata, un alfiler de corbata, etc., etc., cuya tasación consta en los referidos autos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación, y que las ventas serán al contado. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.1.o-4737-v.feb.12.

LUIS PLANEL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Miguel Innella Casaletto contra Mancelino Guardia, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 17 horas, y en la chacra que ocupa don Juan Innella en el paraje San Francisco, se procederá, por el martillero don Luis Planel, al remate de varias fanegas de maíz, tres cerdos, dos lechones, tres vacas lecheras, dos de pelo pampa mascarada y una colorada, y un ternero. Se previene: 1.o Que el maíz ha sido tasado a razón de seis pesos los cien kilos; los cerdos a diez pesos cada uno; los lechones a un pesos y cincuenta centésimos cada uno y los animales vacunos en veinte pesos cada pieza, y que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Feb.1.o-4738-v.feb.12.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 1.o de Marzo entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, procederá a la venta de un terreno con la finca y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; igual extensión sobre el límite Norte, por donde confina con doña Paulina Arballo; cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Herrero y Espinosa e igual extensión sobre el límite Este, lindante con doña Celmira N. de Castro. Esta venta ha sido decretada de acuerdo con los interesados en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra don Aniceto Osores, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá ofenta que no exceda de setecientos pesos, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de ella al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 3 de 1921. — Enrique Schweizer.
Feb.10-4906-v.feb.24.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Sucesión de Bernardino Sanguino. Incidente por costas", se hace público: Que el 21 de Febrero próximo a las 16, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil ad-hoc Alfredo Blanco, asistido del suscripto escribano, va a vender bajo la base de los dos terceras partes de su tasación, que es el de $ 571.70, la "mitad" de una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, compuesta de 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 43 metros 70 centímetros de fondo, linda por el Norte y Este, terreno de la sucesión de Luis Muela, y encierra una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.1.o-4754-v.feb.17.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moratorio y Martínez, por escritura que autorizó el escribano público don Juan José Schmerssou, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el señor Héctor B. Moratorio.— Salto, Enero 31 de 1921. — Juan Martínez. —H. B. Moratorio.
Feb.11-4928-v.my.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Pedro Rosa Giffuni, Angel Lanús y Roberto Farías Olsen el taller de tipografía que tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). — Duce, Bianchi y Cía.
Feb.11-4929-v.mz.4.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a los señores don Guillermo, don Orestes y don Francisco Perino toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bizcochería "El Sol de Oro" se encuentra establecida en la calle Durazno número 1504, esquina Vázquez, de esta ciudad, hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — José Faroppa.
Feb.11-4930-v.mz.4.

Cámara de Comercio
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria (27 de Enero próximo pasado), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto para el jueves 17 del corriente, a las 15 horas y 45, previniéndoseles que de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Orden del día:

1.o Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Febrero de 1920 y extraordinaria del 7 de Junio del mismo año.
2.o Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.
3.o Adoptar la resolución que corresponda respecto a la reforma de los Estatutos de la Bolsa en presencia de los hechos producidos y que se relatan en el capítulo XIII de este informe.
4.o Elección de seis titulares para integrar la Cámara de Comercio y doce suplentes para representar los siguientes grupos:
I. Banqueros y rentistas.
II. Tejidos, mercería, casa de confecciones.
III. Comestibles y bebidas.
V. Barracas de artículos de construcción, carbón, fierros, maderas y maquinarias.
X. Corredores de Bolsa.
XI. Empresarios de transportes, rematadores, administradores de establecimientos de depósitos de mercaderías, corredores en general con exclusión de los de Bolsa. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.
Feb.11-4932-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Oreiro y Brusco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando Oreiro. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Manuel Brusco (hijo). — Fernando Oreiro.
Feb.11-4921-v.mz.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Enero próximo pasado y de común acuerdo, ha quedado disuelta la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Bardelli y Roveta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Santiago Bardelli. — Paysandú, Febrero 5 de 1921. — Bardelli y Roveta. — S. Bardelli.
Feb.10-4909-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Carmelo Lettieri el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Galicia número 2201, esquina Juan J. Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Natalio Losno Colombo.
Feb.10-4916-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Manuel Iglesias las existencias del taller de carpintería de mi propiedad sito en la calle Arenal Grande número 1342, de esta ciudad. A los efectos legales hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1921.— José Porzzio.
Feb.10-4919-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos y de conformidad con el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil hacemos saber que por escritura de fecha 31 de Diciembre de 1920, que autorizó el escribano don Alberto S. Quintana hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Compañía para la compra y venta de inmuebles, habiendo quedado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo de don Manuel E. Saráchaga y del doctor Florencio E. Moreno, respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en la escritura de disolución. — Paysandú, Febrero 4 de 1921. — Manuel E. Saráchaga. —Florencio E. Moreno.
Feb.10-4911-v.mz.12.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet nos hemos comprometido a disolver la firma Preve y Frioni, que teníamos constituída en ésta, la que realizaremos a los treinta días de la primera publicación de este aviso. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Febrero 5 de 1921. —Argante A. Preve. — Angel Frioni (hijo).
Feb.10-4912-v.mz.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Peña Portillo, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 690, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Roberto Moras.
Feb.9-4888-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por intermedio de los balanceadores señores Adolfo Padrós y Luis F. Lezama he prometido vender al señor Ricardo Cabrera el negocio de hotel, restaurant y provisión sito en el "Frigorí-

fico La Uruguaya". — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Juan Etchart.
Feb.9-4892-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas hemos prometido vender al señor Marcelo Bova nuestra casa de comercio, sita en la calle Cuñapirú número 1301, esquina Arequita. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 326, de 14 a 16 horas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Sangiau y Vargas.
Feb.9-4893-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Natalio Pastore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— Domingo Rodríguez.
Feb.9-4878-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Ramón Romero he prometido vender a los señores Luis María Hernández y Adrián Pequeño mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y bar tengo establecida en la calle Agraciada números 2584 al 2588, y se cita a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de que les sean abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Antonio Pena. — Luis M. Fernández. — Adirán Pequeño.
Feb.9-4879-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que habiendo vencido el término de duración de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Malvar y Compañía, el socio señor Malvar adquirirá la parte de su socio don José Ruoco, de acuerdo con la cláusula novena del contrato respectivo, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo de dicho señor Malvar. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Manuel Malvar. — José Ruoco.
Feb.5-4875-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Piantelli el comercio que en el ramo de confitería tenía establecido en la Avenida San Martín número 2867. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Virgina Vero de Etturi.
Feb.5-4864-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada por el escribano Enrique Acosta ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Mortola y Cía. en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Mortola. A los efectos de la ley citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten entro del plazo de treinta días en la calle Constituyente número 1552, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Francisco Mortola y Cía.
Feb.5-4872-v.feb.26.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Rolando, Mortera y Cía., así como que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan F. Rolando, debiendo todos los que se consideren con derechos concurrir al domicilio de la sociedad, a los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1921.— Rolando, Mortera y Cía.
Feb.5-4867-v.feb.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Roque J. Chiappe el almacén de mi propiedad, sito en la calle Larrañaga sin número, esquina José P. Varela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta fas se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Prudencio F. de León.
Feb.5-4869-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don José P. Tejero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Di Rago y Blanco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Inocencio Di Rago. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Enero 25 de 1921. — Félix H. Blanco.
Feb.5-4870-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que he vendido al señor Segundo Santos, el comercio que en el ramo de venduras, frutas y comestibles en general tengo establecido en la calle Yackson número 1429 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1921.— Mauricio Oliver.
Feb.4-8428-v.feb.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Fraga y Nemesio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1921. — Angela Muñúa.
Feb.5-4871-v.feb.26.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento que por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez el 8 de Enero último vendí a favor de Herminia Domínguez Fernández el establecimiento comercial que existe en esta ciudad Avenida General Rondeau número 1611. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — José Martín.
Feb.5-4859-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Marcelino Pérez el almacén sito en la calle Pagola esquina Blanco (Pocitos). — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Natalio Ferioli y Hno.
Feb.4-4339-v.feb.26.

Adjudicación en pago

Avisamos al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "Hotel Marín", ubicado en el pueblo Young, Departamento de Río Negro, a cargo del señor Germán Ruckert ha pasado, por arreglo de cuentas, a ser propiedad de los señores Alberto Fischer, Alejandro Etchebarne, Lucero M. Sando, Carlos Stirling, Julio Stirling, Jorge Stirling Haedo y Carlos Rose Young, quedando los nuevos dueños a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Pueblo Young, Enero 31 de 1921. — Germán Ruckert. — Lucero M. Sando. — Alberto Fischer. — Alejandro Etchebarne. — J. Stirling Haedo. — Por mí y por Carlos Stirling: Julio Stirling.
Feb.5-4863-v.feb.26.

Modificación de sociedad

Se hace saber que ha sido modificado el contrato constitutivo de la sociedad Aycaguer y Viuda de Ramos, pasando a pertenecer al socio don Pedro D. Aycaguer el capital que habían aportado en comandita Ana, Ema, Francisco, Raúl, Ida y Lía Ramos, que se desligaron de la sociedad, quedando ésta como colectiva entre los socios don Pedro D. Aycaguer y doña Flora Aycaguer de Ramos, como únicos socios. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Pedro D. Aycaguer.
Feb.4-4836-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al público y al comercio aviso que he prometido vender al señor Eugenio Bellón mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2058. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — José María Puente.
Feb.4-4834-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José González mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en el Camino Suárez número 123, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos del caso para serles abonados dichos créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Antonio Dosil. — José González.
Feb.4-4835-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Marcelino Ezcariz el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2196, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Manuel Rodríguez.
Feb.4-4847-v.feb.26.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1433 al señor don José Mosquera y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Alfredo P. García.
Feb.3-4807-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hilario Porcal mi casa de comercio que tengo establecida en la villa San Juan Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Santa Lucía, Enero 29 de 1921. — Román Moré.
Feb.3-4812-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada por el escribano señor Arturo Tisnés, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Denis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Pedro Vidal.— Montevideo, Enero 29 de 1921. — José Pedro Vidal. — León A. Denis.
Feb.3-4801-v.feb.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Quintana y Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Iglesias. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Manuel Iglesias. — Manuel Quintana. — Máximo Berriel.
Feb.3-4806-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha qudado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Paleo y Hermanos en los ramos de panadería y facturería, con asiento en esta ciudad, calle Guadalupe número 2159, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Paleo. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Manuel Paleo. — José Paleo.
Feb.3-4803-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don José Porto mi casa de comercio, que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1308, citando a la vez a todos los que tengan créditos, se presenten a deducirlos en dicho domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Leonardo Forlenza.
Feb.3-4802-v.feb.25.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Alberto Herrera y Reyes, quedarán fusionadas las revistas "El Mercantil", propiedad de los señores Ricardo Luján y Alebtro Zufriategui, y "Vida Marítima", propiedad del señor Julio Cordero Martino, la que en lo sucesivo llevará por título "Vida Marítima" con el sublema "Informaciones Marítimas Sudamericanas". Lo que se hace saber a los efectos

que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1921.
Feb.3-4819-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Nieto y don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sitio Grande número 1651, esquina Pando, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Alvarez.
Feb.3-4821-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Arenal Grande esquina Vilardebó, que giraba bajo la firma Monteagudo y Barizo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ramón Barizo. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito, que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Ramón Barizo. — José Monteagudo.
Feb.3-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto totalmente, por conclusión de negocio, la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en Cuaró (Departamento de Artigas), bajo la razón social de Toribio Artola y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar todos aquellos que se considerasen con derecho para ello. — Cuaró, Febrero 2 de 1921. — Toribio Artola. — Fernando Martinicorena.
Feb.2-4787-v.feb.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Busto la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2252, y Arroyo Negro, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Rafael Vitureira.
Feb.2-4786-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he vendido a los señores Luis Cano y Hnos. mi negocio sito en la calle Agraciada número 1713. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Tomás Gallego.
Feb.2-4769-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Lista las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Calvo.
Feb.2-4780-v.feb.24.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Varese hemos prometido vender a los señores Hugo Pietra y Juan Bautista Bidart nuestro establecimiento en el ramo de barraca de cereales y anexos sita en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213, y citamos a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Maggiolo Hnos. — Juan B. Bidart. — Hugo P. Pietra.
Feb.2-4781-v.feb.24.

Al público y al comercio

Hacemos público, a los efectos de derecho, que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vallebona, Estrázulas y Pavoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Estrázulas Price y Amadeo Pavoni en carácter de socios colectivos, con el fin de continuar los negocios de la sociedad antecesora, bajo la razón social de F. E. Price y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — F. Estrázulas Price. — E. Vallebona (hijo). — A. Pavoni.
Feb.2-4765-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Mitre y Delgado, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Jorge S. Mitre. — Montevideo, Enero 29 de 1921.
Feb.2-4766-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles sito en la calle Paysandú número 1202, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Juan Touceda.
Feb.2-4767-v.feb.24.

Disolución de sociedad

(Por venta de carnicería)

Al comercio y al público hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenía establecida con Luis Despeyroux, cuyo comercio, sito en la calle Sierra número 2181, desde este momento no funciona para quedar la sucripta a cargo del activo y del pasivo y con amplia libertad de venderlo o reabrirlo por su sola cuenta. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, convoco a los acreedores, — que sin mi consentimiento autorizó el expresado Despeyroux, — a fin de que me presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Zelmira Despeyroux.
Conforme:

Luis Despeyroux.
Feb.1.o-4777-v.feb.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he resuelto vender al señor Antonio Peri, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la Avenida General San Martín número 415. El que se considere con algún derecho debe presentarse en la misma casa con sus justificativos dentro del plazo legal de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — María Iglesias.
Feb.1.o-4754-v.feb.23.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1737. — Salto, Enero 25 de 1921. — H. B. Moratorio.
Feb.1.o-4741-v.mz.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Benito Varela y Compañía el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Diego Castro.
Feb.1o-4756-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor José M. Lizarralde se ha hecho cargo desde la fecha del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizarralde y Compañía. — Salto, Enero 31 de 1921. — José M. Lizarralde. — Lizarralde y Compañía.
Feb.1.o-4742-v.mz.3.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en la ciudad del Salto por el escribano don Jorge N. Castro el día 12 del corriente mes y año, se constituyó la sociedad R. Derrégibus y Paccot para dedicarse a la compra y venta de maderas, aserradero, taller de carpintería y todo lo concerniente al ramo, continuando el negocio que tenía establecido en dicha ciudad del Salto el señor Rafael Derrégibus, y en la esquina formada por las calles Rivera y Rincón. — Salto, Enero 14 de 1921. — R. Derrégibus y Paccot.
Feb.1.o-4743-v.mz.3.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Riestra y Rial la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2228, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Enero 27 de 1921. — Héctor Fumagali.
Feb.1.o-4744-v.feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Pedro Caime y Cía. las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Independencia (Paysandú). — Paysandú, Enero de 1921. — Eugenio Deldeo.
En.24-4686-v.mz.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Enrique García.
En.29-4689-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que según escrituras autorizadas hoy por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Enero de 1921, debe considerarse disuelta la sociedad que teníamos constituída con comercio en los ramos de fábrica de libros en blanco, tipografía, encuadernación y anexos y compraventa de artículos de papelería establecida en la casa números 1421 y 1423 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, y transferido y a cargo de una nueva razón social (Míguez, Durán y Compañía), el activo y pasivo de la anterior; estando constituída la nueva razón social por los señores José Míguez y Antonio Durán, como socios colectivos, y por la razón Aishemberg, Cuesta y Cía., como comanditaria. Las reclamaciones que correspondan, deben hacerse en el comercio citado. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Míguez, Durán y Compañía.
En.29-4687-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique C. Bianchi el taller de tipografía que tengo establecido en la calle Río Negro número 1670, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Fermín Silva y Armas.
En.31-4716-v.feb.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Manuel Baldomir y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1900, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Félix J. Ramos.
En.31-4724-v.feb.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fortunato tres carros de cuatro ruedas y siete caballos y su guarnición. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Giosa, calle Paysandú número 1375.
Feb.1.o-4746-v.feb.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del

contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 950, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1921. —Juan Rey.

En.29-4690-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.

En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura, que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.

En.28-4658-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo, Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho puedan pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.

En.27-4637-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.

En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.

En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fertonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos, quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.

En.26-4633-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.

En.26-4634-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.

En.25-4590-v.feb.15.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.

En.25-4588-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en esta Capital, Avenida General Flores número 380, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.

En.25-4585-v.feb.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.

En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.

En.24-4574-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituímos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.

En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.

En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.

En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.

En.21-4540-v.feb.12.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.18-4478-v.feb.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.

En.21-4542-v.feb.12.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

4301-pte.625.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarrelle y Riese
Allios Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasso y Cía.

B

Bossio Manuel E.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandría Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cruz Petrona B. D.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Lloves
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandouglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirsó y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José.
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel C.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviere E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Spozito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Utharbure Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos M.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio.

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. E.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. E.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo S.
Ravasio y Cía. E. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos M.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Salán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo
José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1921

Jos. Olivera.

V.o B.o: Gutiérrez.

4890-pte.1016.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.

En.13-4404-v.feb.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.

En.26-4635-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.

En.21-4539-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.

En.26-4631-v.feb.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.

En.26-4632-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.

En.18-4479-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exclusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.

En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. —Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.

En.18-4480-v.feb.18.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8518

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-4967-v.feb.26.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócanse, por segunda vez, postores para la provisión de mil ochocientos metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo de la Avenida Eugenio Garzón, en el trozo comprendido entre los caminos de Durán y de Casavalle, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — La Dirección.

Feb.12-4968-v.feb.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO QUINTIN CURBELO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1630, y doña LUISA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2133-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO NUÑEZ, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Miguelete número 1240, y doña PILAR SOTO, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Miguelete número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2134-v.feb.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN JUAN GIRIBONE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Veracierto sin número, y doña MARIA ROGNONE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2131-v.feb.19.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO SOTELO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Manga, y doña MICAELA CIPRIANA BENTANCOR, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2132-v.feb.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER CABUTO ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Oficial número 4, y doña MARIA MERCEDES DIAZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2135-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MASSONE, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 433, y doña EMMA PEREIRA BIDART, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2136-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SOARES NETTO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 73, y doña ROSA ESTHER CHARLONE COLOMBO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2137-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALONSO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Hocquart número 1877, y doña FELICIA SAVIANI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2138-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Pantanoso, y doña FLORENCIA MARTA, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2139-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Monacchiero o Monachero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4940-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Martínez de Fariña, o Fariñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4941-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Campaña de Currás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bovio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4943-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos seguidos por José Pérez Alonso, sobre rectificación de partidas, se hace saber al público que el dicho Pérez Alonso se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Pérez Freiría, porque donde dice hijo legítimo de Jacobo Torallo y de Margarita Tairuti, debe decir hijo legítimo de Antonio Pérez y de Antonia Freiría, que son los verdaderos padres del fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-4957-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina o Marta Ventura de Marchese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Landaburu o María Landaburu de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4961-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4962-v.feb.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de José Sans", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general para el nombramiento de síndico, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del corriente, a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4947-v.mz.5.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Josefa García de Luengo", se hace saber al público que ha sido presentado ante este Juzgado un escrito por don Teófilo M. Osorio, en su carácter de apoderado de María Josefa García de Luengo y otros, solicitando la declaración de ausencia de José María Luengo, que hace próximamente 21 años abandonó el hogar sin dejar apoderado constituído, y sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero, ni haber dado noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4948-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforiana Ubiria de Zapiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.12-4949-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ayestarán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.12-4950-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca a los acreedores de don Santiago Siri para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril del año en curso, a las catorce horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón número 478, y que hasta el día veinticinco del corriente inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.12-4959-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que por sentencia dictada en autos sucesorios de don Bartolo o Bartolomé Ferrari de fecha cinco de Junio en curso, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La partida de matrimonio del causante, se nombra a los contrayentes Bartolo Ferraro y María Bertolón, debiendo decir Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de nacimiento de la hija Catalina Ferrari, están escritos los nombres de los padres, Bartolo Ferrari y María Bertolón, en vez de Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de Ana Ferrari dice que es hija legítima de José Ferro y María Bertolón, en vez de decir Bartolomé Ferrari y María Bertolona. La de Nicolasa Margarita Ferrari, el nombre del padre está escrito Bartolo Ferran, en vez de Bartolomé Ferrari. La de Luisa Ferrari, el apellido de la madre está equivocado, pues dice María Bertoloni, en vez de María Bertolona. La de Carlos Ferrari, está equivocado el apellido de la madre, pues dice María Bertolón, en lugar de María Bertolona. — Canelones, Junio 26 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.12-4963-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Enriqueta o Enrica Monzón de Cabezas y de su hija Cruz Cabezas de García, para que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Eulalio Cabezas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes. — Carmelo, Octubre 27 de 1920. — Miguel Federico.

Feb.12-4956-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el treinta y uno de Enero próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma de esta plaza Ubal y Pombal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-4958-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laudelina Terra de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4951-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Huttón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4955-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Noé Leandro Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4954-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Roque Etcheverry, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4952-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de José Cruz Aizpurúa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4953-v.mz.14.

ANGUEIRA

JUDICIAL

Dos preciosas casitas en el Cerro, sobre las calles Turquía y Francia, a poca distancia del tranvía.

El domingo 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, procederé a la venta en remate judicial, con una base de $ 1.466.67 cada una, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Bastón y de Romana Iribarne de Bastón", se hace saber al público que el día 27 del corriente Febrero, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Cirilo Angueira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 99 A de la Villa del Cerro, de esta Capital, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria en Diciembre de mil novecientos veinte con la letra A, cuya fracción tiene una superficie de 140 metros 22 decímetros, teniendo 11 metros 475 milímetros de frente al Nordeste a la calle Fromera; 12 metros 30 centímetros al Nordeste, que por formar esquina, hace también frente a la calle Turquía, por donde se designa su puerta con el número 245; 11 metros 475 milímetros en la línea del Sudeste, lindando con la fracción B, que se deslindará, y 12 metros 14 centímetros al Sudeste, lindando parte con la fracción B y parte con don Antonio Zingano. Esta fracción ha sido avaluada en pesos 2.200. 2.o La fracción contigua a la anterior, y señalada en el plano mencionado con la letra B, encierra una superficie de 212 metros, teniendo 8 metros 80 centímetros de frente al Nordeste a la calle Turquía, cuya puerta de entrada está señalada con el número 243; 21 metros 475 milímetros al Sudeste, lindando con Martín López; 11 metros en la línea del Sudoeste, lindando con Juan Crispi, y la línea del Nordoeste, que es quebrada, consta de tres tramos, el priemro de 10 metros 15 centímetros, confinante con don Antonio Zingano; el segundo forma un martillo al Nordeste de 2 metros 14 centímetros, que mira al Nordeste, formando dos ángulos rectos, lindando con la anterior fracción, y el tercer tramo consta de 11 metros 475 milímetros, lindando con la fracción A, antes deslindada. Este bien ha sido avaluado en pesos 2.200.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los avalúos que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, en po-

der del Actuario, el diez por ciento; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Escritorio del martillero, Agraciada número 2103, esquina Madrid.

Feb.12-4946-v.feb.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, doctor don Julio O. Dieux, recaída en autos "Emilio Savio con Lorenza Otero de Paracampo y otros, cobro de pesos", se hace público que el día 3 de Marzo próximo, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, se venderán, por intermedio del pregón señor Arturo S. Fernández, asistido del suscripto escribano, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de setecientos treinta y siete pesos con setenta y ocho centésimos, los derechos posesorios sobre el inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Victoria, manzana 35|63, en la 20.a sección judicial de Montevideo, con un área total de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 decímetros de frente al Este a la Avenida al Cerro, hoy Carlos M.a Ramírez; 21 metros 475 decímetros al Oeste, lindando con propietarios desconocidos; 43 metros 20 decímetros al Norte, por donde linda con don José Belisario, y 43 metros 20 al Sud, que forma esquina, como también de frente a la calle La Paz (hoy Rivera Indarte). No tiene mejora alguna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma (artículos 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta (antes Tajes), número 66 (Pantanoso); y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

Feb.12-4950 v.mz.3.

Al comercio y al público

Al público y al comercio y de acuerdo con la ley hago saber que he vendido a don José Landín (nieto) y Serafín Goimil mi casa de comercio en el ramo de comestibles sita en la Avenida Garibaldi y Tiburcio Gómez, de esta ciudad. Notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días pasen con los justificativos de sus créditos por la calle 4 de Julio número 156. — José M.a Landín.

Feb.12-4964-v.maz.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba con la firma Trenchi y Denniel, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eduardo Trenchi con el señor Víctor Trenchi, constituyéndose una nueva sociedad con la firma Eduardo Trenchi y Compañía. Con arreglo a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores de la referida firma social para que se presenten en la calle Río Branco número 1380, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Martín E. Danniel. — Eduardo Trenchi.

Feb.12-4966-v.maz.5.

Imprenta Nacional